



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA

**EL PODER LEGISLATIVO EN MÉXICO: UN CONTRASTE DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS Y SU LABOR PARA LA SOCIEDAD
DURANTE LAS LEGISLATURAS LXI, LXIII Y LXIV.**

PRESENTA:

ARIANA IVETH LONGINO AVILA

MATRICULA: 2173025004

ASESOR:

DR. ALFONSO LEÓN PÉREZ

MODULO XII “SOCIOLOGÍA Y SOCIEDAD”

TRIMESTRE LECTIVO: 21P

Octubre del 2021

Agradecimientos.

En el camino de la vida, la universidad es el primer paso a una de las etapas de preparación, reflexión, aprendizajes, interacción y transición en la vida de cualquier individuo hacia la vida adulta, el cursar este nivel educativo significa un gran reto personal, ya que esta se equipará a una montaña rusa, con altas y bajas, pero siempre con una gran experiencia, por esto, quiero agradecer a cada profesor que acompañó mi trayectoria académica y que sin importar cualquiera que haya sido su aporte educativo, contribuyó a mi aprendizaje y desarrollo personal, así mismo agradezco a la gran institución educativa que forma ahora parte importante de mi vida, la UAM-X.

En segundo lugar, me gustaría agradecer a la persona más importante de mi existencia, sin su apoyo lograr culminar esta etapa de mi vida no habría sido posible, dado que siempre se necesita de un apoyo para ayudarte cuando todo comienza a ponerse difícil, y en este caso, mi madre representa uno de los dos motivos que me hacían continuar.

Finalmente, quiero agradecer a mi fortaleza y persistencia, porque para lograr los objetivos es necesario creer en sí mismo, por eso, el otro motivo que me mantuvo constante en todo este proceso recae en mi persona, en poder alcanzar mi meta al obtener un grado de licenciatura, así como fomentar mi desarrollo personal y educativo.

Longino Avila Ariana Iveth.

ÍNDICE

Agradecimientos.....	1
1. Introducción.....	3
2. Planteamiento del tema.....	4
2.1. Justificación.....	6
2.2. Objetivos de investigación.....	8
2.3. Elementos metodológicos.....	9
3. Marco teórico: Elementos conceptuales del poder legislativo.....	10
3.1. Los Principios de la Democracia.....	11
3.2. El Papel del Parlamento.....	17
4. Composición y funcionamiento de la Cámara de Diputados.....	20
4.1. Órganos Legislativos.....	21
4.2. Organización administrativa.....	29
4.3. Organización técnica.....	31
4.4. Funciones.....	32
5. La trayectoria histórica de las legislaturas.....	35
5.1. Legislatura LXI (2009-2012).....	35
5.2. Legislatura LXIII (2015-2018).....	45
5.3. Legislatura LXIV (2018-2021).....	50
6. Conclusiones.....	56
7. Bibliografía.....	60

1. Introducción.

“Este poder legislativo no sólo es el poder supremo del Estado, sino que también es sagrado e inalterable, una vez que está ya en las manos a las que la comunidad lo haya entregado [...]”

(Locke, 2006).

La división de poderes dentro de un Estado democrático representa un equilibrio en el control de este, además, cada uno de sus poderes contiene funciones para evitar que algún poder sea superior o cuente con mayor autoridad que los otros. En México esos tres poderes son; el Ejecutivo, Legislativo Y Judicial. Cada uno cuenta con atribuciones que le permiten velar por el bienestar de la sociedad a la cual representan, empero, el poder legislativo es la institución encargada de crear las normas y leyes de todo el país, además, es el encargado de administrar el presupuesto del estado, por ende, cobra importancia conocer cómo y quienes administran este poder.

El poder legislativo en México se deposita en dos cámaras; Diputados y Senadores. Cada una de estas se encarga de revisar en cada legislatura en la que laboran, las distintas propuestas, medidas, cambios, etc., que se propongan en beneficio de la sociedad en sus diferentes niveles macro y micro social. A cada una de las cámaras se les destinan funciones específicas, sin embargo, para que estas funciones puedan desarrollarse es necesario contar con los representantes electos por sus ciudadanos bajo las normas democráticas que dicta el Estado, candidatos que son integrantes de los diferentes partidos políticos que existen en México y en los cuales los ciudadanos depositan su confianza para hacer valer sus derechos y libertades.

Por lo anterior, el presente trabajo busca generar un panorama de la importancia que tiene el poder legislativo en México, centrándose únicamente en la Cámara baja que lo integra, puesto que mantiene un carácter de representación popular. Para esto, su finalidad es describir y analizar las acciones y medidas adoptadas dentro de las legislaturas LXI, LXIII Y LXIV de la Cámara de Diputados de la Ciudad de México.

2. Planteamiento del tema.

A lo largo de la historia, México ha tenido modificaciones a sus formas de organización social, sin embargo, es a partir de su independencia que comienza el proceso para orientarlo a lo que es en la actualidad; una república representativa, democrática, federal y soberana. La principal característica de esta organización consiste en ser un régimen federal, en este existen tres formas de poder para el ejercicio del mismo; Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial.

“Algunos pensadores como John Locke, en Inglaterra, y el barón de Montesquieu, en Francia, durante los siglos XVII y XVIII, respectivamente, advirtieron la necesidad de fraccionar el poder público para limitarlo y evitar su abuso, por lo que promovieron la idea de que el poder no debía concentrarse en una sola persona” (Suprema Corte de Justicia de la Nación [SCJN], 2005, p. 23).

Con esto, el ejercicio del poder se deposita dentro de estos tres poderes evitando así regirse bajo regímenes totalitarios, dictatoriales, autoritarios, entre otros. En consecuencia, existen diferentes órganos dentro del Estado Mexicano que se encargan de distintas funciones para poder lograr una estabilidad económica, política y social. Además, las tareas de elaborar leyes, aplicarlas y resolver los conflictos que surjan del proceso no recaen dentro de una persona, asegurando así la libertad individual. En este régimen, el poder ejecutivo recae en una persona, el titular del Poder Judicial es nombrado por el Ejecutivo y el Senado de la República, finalmente, el poder legislativo representa la pluralidad de México.

El Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, mismo que se encuentra dividido en dos Cámaras; Senadores y Diputados. Así, la estructura que caracteriza al poder legislativo se encuentra en su función bicameral, dado que las facultades dictatoriales de las leyes, reformas, decretos, etc., del poder legislativo quedan atribuidas a dos cámaras: la alta (de Senadores) que se integra por representantes federales, y la baja (Diputados) que se caracteriza por tener representantes del pueblo electos por los ciudadanos.

Dentro de las funciones del Congreso General, Alvarado (2009) señala que existen cuatro tareas básicas; “1) representación, 2) reclutamiento de élites, 3) control sobre el poder ejecutivo, y 4) elaboración de políticas públicas a partir de la actividad legislativa” (pp.125). En este sentido, las actividades que desarrolla el Congreso General de la Unión contribuyen a mantener el desarrollo de todos los ciudadanos, puesto que se encarga de promover y analizar las iniciativas de leyes, reformas y decretos que contribuyan a lograr el desarrollo de la nación.

Empero, las dos cámaras que representan al poder legislativo tienen facultades exclusivas, mismas que se establecen dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por ejemplo, las facultades de la Cámara de Diputados se encuentran depositadas en los artículos 74 y 75. Dentro de estas destaca la aprobación anual del Presupuesto de Egresos de la Federación, la revisión de la Cuenta Pública del año anterior, la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, etcétera. Por otro lado, la función de la cámara de senadores se especifica dentro de los artículos 76 y 102 B constitucionales, en estas se incluye analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo federal, aprobar al presidente la disposición sobre la Guardia Nacional, resolver las cuestiones políticas que surjan entre los poderes de un Estado, entre otros.

Ahora, otro elemento que caracteriza al Estado mexicano es su carácter de república democrática, en México existen diferentes partidos políticos que contribuyen a mantener la legitimación de su sistema político. Esto se ve reflejado en la conformación de la cámara baja del poder legislativo, puesto que este no puede recaer en una única persona. En este sentido, dentro de la Cámara de Diputados existe una organización de acuerdo al número de representantes según un determinado partido político.

El valor que tienen las cámaras del Congreso General de la Unión, en particular, la cámara de diputados, para la sociedad, es su principio de representación de todo ciudadano del Estado Mexicano, además, de su trabajo legislativo, mismo que es desempeñado por cada uno de los y las diputados que lo integran. Esta labor representa la principal función de este órgano como instrumentó para emitir en

normas jurídicas las necesidades e intereses de todos los sectores sociales que integran al país. Ergo, las legislaturas y los integrantes no son permanentes ya que estos se renuevan de acuerdo a los lineamientos que establece la Carta Magna, cada 3 años. De este modo, la trayectoria histórica de la estructura y organización de la Cámara se ve modificada de acuerdo a los partidos políticos que ocupan los curules y junto a esto las medidas adoptadas para los diferentes sectores sociales.

Por lo anterior, la finalidad del presente trabajo es describir y analizar las acciones y medidas adoptadas dentro de las legislaturas LXI, LXIII Y LXIV de la Cámara de Diputados de la Ciudad de México, con la intención de crear un panorama sobre el papel que desempeña esta institución de acuerdo a su función para la sociedad, además de complejizar en la composición que predomina dentro de estas legislaturas según los escaños otorgados a los partidos políticos y como es que la toma de decisiones, así como las iniciativas y resoluciones de ley se determinan según la organización del sistema político presente en los periodos estudiados.

Preguntas.

1. ¿Por qué es importante para la sociedad el tipo de administración y dirección que se ejerce dentro de la Cámara de Diputados?
2. ¿Cuál es la burocracia interna que se observa dentro de este órgano representativo del poder legislativo mexicano?
3. ¿Cuáles son las iniciativas, medidas y elementos principales que caracterizan a las legislaturas analizadas en este trabajo?

2.1. Justificación.

El poder legislativo en México se caracteriza por tener una función bicameral, como se ha mencionado anteriormente, el Congreso general de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos se integra por dos cámaras; cámara alta (senadores) y cámara baja (diputados). Las funciones que cada una desempeña están orientadas a asegurar el desarrollo pleno de las y los ciudadanos que habitan esta entidad federativa, asimismo, el poder legislativo coadyuva a mantener un equilibrio de

poder dentro de la federación de los Estados Unidos Mexicanos, así, las formas de gobierno no quedan determinadas por una única persona.

Por este motivo, surge el interés de analizar el papel que desempeña el poder legislativo dentro de la sociedad mexicana, sin embargo, para fines de este trabajo, el objeto de estudio será la Cámara baja del Congreso General de la Unión, es decir, el estudio se centra en la Cámara de Diputados de la Ciudad de México.

La importancia de retomar esta institución se debe a que representa uno de los principales espacios democráticos en México, ya que en ella se da lugar a un constante estado dialéctico entre las distintas fuerzas políticas que existen en el país. Del mismo modo, se caracteriza por representar a toda la nación manteniendo un carácter popular, por ende, tomar en cuenta las capacidades de negociación que surjan en esta permite observar los efectos que tendrán sus decisiones a nivel social.

Por otro lado, la elección de las legislaturas LXI (2009-2012), LXIII (2015-2018) y LXIV (2018-2021), corresponde a que en cada una existe una relación diferente de ejecutivo-legislativo, en otras palabras, durante estos periodos se observa que el país está funcionando bajo la administración de un partido político diferente, a saber; PAN, PRI Y MORENA. Esto permite generar un análisis del sistema político y las medidas políticas que se realizan dentro de la cámara baja del poder legislativo, de acuerdo al tipo de gestión que se maneje en el poder ejecutivo y el tipo de representación dentro de la cámara en los tres últimos años de la administración de los encargados de poder ejecutivo en las legislaturas LXI y LXIII, así como en los primeros tres años de la legislatura LXIV.

Finalmente, lo que el presente texto busca ofrecer es brindar una reflexión acerca de la importancia de mantener la legitimidad de las instituciones mexicanas, ya que estas son las encargadas de contribuir al desarrollo social de un país, por ende, conocer el funcionamiento, quien las administra y como sus decisiones se expresan en la sociedad se vuelve un requisito indispensable en la vida de cualquier ciudadano. Así, al exponer el caso de la Cámara de diputados, se busca ampliar el

interés de conocer cómo se estructura el poder en México y sus repercusiones en la sociedad.

2.2. Objetivos de investigación.

Objetivo general.

El objetivo general de este trabajo está centrado en realizar una descripción y análisis del funcionamiento de la cámara de diputados durante las legislaturas LXI, LXIII Y LXIV, correspondientes a tres diferentes tipos de administración; PAN, PRI y MORENA, para poder construir una reflexión sobre el papel que desempeña esta institución dentro de la sociedad y como es que su organización se refleja en las decisiones que de esta se emiten.

Objetivos específicos.

1. Exponer la manera en que está integrada y el funcionamiento de la cámara de diputados.
2. Conocer y analizar el papel que desempeña la Cámara de Diputados a nivel social.
3. Mencionar algunas medidas adoptadas en las legislaturas LXI, LXIII Y LXIV.
4. Analizar el tipo de manejo de la Cámara de Diputados de acuerdo a las legislaturas LXI, LXIII Y LXIV, para generar un contraste acorde al tipo de administración que predomine en cada una.

Hipótesis.

Las iniciativas y la toma de decisiones dentro de la cámara baja del Congreso general de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, se realiza con base en los fines del partido con mayor representación, haciendo que el papel democrático quede reducido a la competencia entre partidos por ejercer el poder, lo cual se ve reflejado directamente en el modo de legislar y en las decisiones que se tomen para la ciudadanía.

2.3. Elementos metodológicos.

Tipo de estudio.

El presente trabajo será una investigación de carácter documental, buscará explicar el funcionamiento de la cámara de diputados en las legislaturas LXI, LXIII Y LXIV, para poder comprender el papel que desempeña esta institución como uno de los principales órganos de poder dentro de la sociedad mexicana. Para conseguirlo, se realiza una breve indagación en los autores que exponen y tratan los temas sobre la democracia y la función del parlamento, con la finalidad de sustentar los argumentos acerca de la labor que se acentúa dentro de los escaños otorgados a cada partido político y la influencia que se ejerce de estos en la toma de decisiones, los resultados obtenidos se muestran en el marco teórico. Por otro lado, se realizará una búsqueda de la organización, administración y funcionamiento que existe dentro de la Cámara de diputados con el propósito de brindar un panorama acerca de su labor. Para continuar, se realizará un análisis mediante la sistematización, sobre las principales medidas adoptadas en las legislaturas de 2009-2012, 2015-2018 y 2018-2021. Finalmente, en las conclusiones del trabajo se hace una reflexión sobre la importancia de esta institución con base en los resultados observados de las legislaturas analizadas.

Delimitación.

Espacial:

La Cámara de Diputados, ubicada en Congreso de la Unión 66, El Parque, Venustiano Carranza, 15960 Ciudad de México, CDMX. Con sede en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

Temporal:

Para realizar el estudio se analizarán la LXI legislatura correspondiente al periodo presidencial de Felipe De Jesús Calderón Hinojosa (2009-2012), la LXIII legislatura durante la gestión de Enrique Peña Nieto (2015-2018) y la LXIV legislatura que corresponde a los primeros 3 años de la presidencia de Andrés Manuel López obrador (2018-2021).

3. Marco teórico: Elementos conceptuales del poder legislativo.

Al hacer referencia a las distintas formas de gobierno, existen diferentes autores que abordan y explican cada una de ellas, empero, al hablar de democracia como parte de un sistema político son autores como John Locke, Jean-Jacques Rousseau, Baruch Spinoza y Alexis de Tocqueville los principales exponentes que retoman este concepto para hacer referencia a un sistema que cristaliza como una de las mejores alternativas para la organización y desarrollo de las facultades del hombre en sociedad.

El pilar fundamental que caracteriza los comienzos de la modernidad y el periodo posmoderno en que nos encontramos, es sin duda la consolidación del Estado, principalmente aquel de carácter democrático. Esta construcción fue el punto medular y trascendental para dar paso a diversos cambios dentro de los asentamientos humanos existentes en el sistema mundo; cambios sociales, económicos, políticos, culturales, históricos, entre otros.

Dicha forma de construcción política ha generado diferentes posturas respecto al camino que debe seguir la democracia y los elementos que deben ser adoptados por los diversos países que se encuentran bajo este sistema, y, sobre todo, ha configurado un esquema de continuos altibajos, a saber; inseguridad, desconfianza y riesgos. Es decir, la democracia permanece constantemente en un cuestionamiento sobre que tanto se ejerce en realidad dentro de un país, sumando los diferentes fenómenos que influyen dentro de esta, ejemplo; la intromisión de la religión, el terrorismo, la globalización, los tipos de partidos políticos y su contacto social, etcétera.

Por lo anterior, este marco teórico está orientado a realizar un repaso de las principales ideas sobre la democracia que exponen los autores mencionados al principio de esta página.

Por otro lado, se agregan las concepciones que se tienen sobre el parlamentarismo dentro de un Estado, esto debido a que el tema central de esta investigación expone el papel del poder legislativo, empero, este se encuentra dividido en dos cámaras,

mismas que manejan en su interior un tipo de sistema parlamentario para la ejecución de sus funciones legislativas. Para esto se tomarán las ideas de Hans Kelsen y Hermann Heller.

3.1. Los Principios de la Democracia.

El tema de la democracia, es sin dudar, uno de los más controversiales desde su concepción, pues a partir de la consolidación de los Estados modernos esta forma de sociedad política ha generado diversos puntos de vista sobre cómo debe ejecutarse para su correcta estructuración y desempeño.

Los hombres al elegir vivir como colectividad establecen formar reglas, acuerdos, leyes, entre otras cosas, para que la vida en sociedad pueda desarrollarse sin ninguna complicación, así los involucrados podrán vivir bajo las normas que estos habrán de elegir, ergo, es necesario establecer una forma de gobierno para evitar el caos y el desorden. Con lo anterior, la forma de gobierno democrático es una gran alternativa, pues representa un tipo de asociación en la que los hombres pueden vivir con libertad, sin violencia y conflictos entre sí, con derechos a obtener distintos bienes materiales, sociales, etc. Pero ¿Qué es una democracia?

Como afirma John Locke (2006);

“[...], al unirse los hombres por vez primera en sociedad, todo el poder de la comunidad reside naturalmente en la mayoría; y ésta puede emplear todo ese poder en hacer periódicamente leyes para la comunidad, y en ejecutar esas leyes sirviéndose de los oficiales que la mayoría nombra. En ese caso, la forma de gobierno es una democracia perfecta” (Locke, p. 129).

Locke señala que un Estado es una comunidad independiente en donde “sólo el pueblo puede determinar el tipo de Estado, lo cual hace constituyendo el poder legislativo e indicando en qué manos ha de estar” (p.141). Así, el poder supremo recae en el Poder legislativo, ya que este es el encargado de dictar las leyes y, por ende, es el agente delegado para preservar la sociedad y cada persona que la integra.

“Este poder legislativo no sólo es el poder supremo del Estado, sino que también es sagrado e inalterable, una vez que está ya en las manos a las que la comunidad lo haya entregado; y ningún edicto de nadie, como quiera que sea concebido, o cualquiera que sea el poder que lo respalda, tendrá la fuerza y la obligación de una ley, si no ha sido sancionado por los magistrados de la legislatura que el pueblo ha escogido o nombrado” (Locke, 2006, p. 132).

Lo anterior, permite observar la importancia que tiene la sociedad, pues esta será la encargada de elegir a los representantes del poder legislativo, mismo que debe tomar en consideración a las personas que representa para poder emitir las leyes que rigen a la colectividad. Locke explica que es necesario el consentimiento y autoridad de la sociedad para que la ley cobre un valor como tal, ya que estas deben surgir siempre por un tipo de consentimiento. Por otro lado, al ser un gran poder, este no debe recaer en una única persona, pues como opina Locke (2006),

“[...] debido a la fragilidad de los hombres (los cuales tienden a acumular poder), éstos podrían ser tentados a tener en sus manos el poder de hacer leyes y el de ejecutarlas para así eximirse de obedecer las leyes que ellos mismos hacen; y como podrían también tener tentaciones de hacer las leyes a su medida y de ejecutarlas para beneficio propio, llegando así a crearse intereses distintos de los del resto de la comunidad y contrarios a los fines de la sociedad y del gobierno, es práctica común en los Estados bien organizados (donde el bien de todos es debidamente considerado) que el poder legislativo sea puesto en manos de diversas personas, las cuales, en formal asamblea, tiene cada una, o en unión con las otras, el poder de hacer leyes; y una vez que las leyes han sido hechas, la asamblea vuelve a disolverse, y sus miembros son entonces simples súbditos, sujetos a las leyes que ellos mismos han hecho” (Locke, p. 144).

Por lo tanto, el poder que recae en los legisladores se limita única y exclusivamente a procurar, preservar y asegurar el bien público de la sociedad, este poder no puede

ser arbitrario, sino que debe regirse bajo las leyes establecidas, mismas que deberán ser aplicadas de forma igualitaria y sin diferenciaciones.

De la mano de esta concepción, Baruch Spinoza en su texto “tratado teológico-político”, expone que todo ser humano al nacer cuenta con un derecho natural que le permite obtener cuanto él desee tener, sin embargo, este autor apela a la razón sobre el deseo y poder individual ya que es de mayor utilidad para los hombres vivir de acuerdo a los dictámenes, normas, reglas y leyes concebidas desde la razón. Así Spinoza (1670), señala que

“No es contrario al Derecho natural que se pueda formar la sociedad y observar con suma fidelidad todo pacto, a condición de que cada uno transfiera a la sociedad todo el poder que tiene. Pues entonces la sociedad será la única que poseerá el supremo derecho de la naturaleza sobre todas las cosas, es decir, la autoridad suprema, mientras que cada particular tendrá que obedecerla, ya sea de buen grado, ya por miedo al máximo suplicio. El derecho de esta sociedad se llama democracia” (citado en Domínguez, 1992, p. 139)

Para Spinoza, le resulta de mayor utilidad a los hombres asociarse y establecer una sociedad en donde exista un bien para todos como colectividad y no meramente individual, es decir, renunciar a su derecho natural para obtener uno colectivo, en el cual prevalezca la paz, la seguridad y libertad de los individuos, mismos que deberán regirse por la racionalidad y no por sus instintos.

“El derecho de dicha sociedad se llama democracia; ésta se define, pues, como la asociación general de los hombres, que posee colegialmente el supremo derecho a todo lo que puede. De donde se sigue que la potestad suprema no está sometida a ninguna ley, sino que todos deben obedecerla en todo. Todos, en efecto, tuvieron que hacer, tácita o expresamente, este pacto, cuando le transfirieron a ella todo su poder de defenderse, esto es, todo su derecho” (Spinoza, 2004).

Por lo anterior, el hombre al examinar el peligro que representa para sí mismo guiarse por su derecho natural, determina que debe formar una sociedad en dónde existan instituciones que formulen y apliquen la ley de forma efectiva, mismas que se deben gestionar por la razón, sin quedar determinadas por una minoría. De esta manera, para Spinoza, la sociedad más poderosa y autónoma es aquella que cuenta con un Estado fundado y gobernado por la razón, dentro del cual sus ciudadanos son libres. El estado que se asemeja a lo que plantea Spinoza, es el Estado democrático, ya que en este ninguna persona somete su derecho natural al de otras personas, por el contrario, lo entrega a toda la sociedad para generar el bien común y así favorecer la participación política. Asimismo, lo que define a la democracia, según Spinoza, no es el número de individuos que gobiernan sino el modo de elegirlos.

Por su parte, Jean-Jacques Rousseau al hablar sobre las distintas formas de gobierno, establece que, al ser encomendado el poder a todo el pueblo, esta forma de gobierno recibe el nombre de democracia. El soberano puede, en primer lugar, entregar las funciones del gobierno a todo el pueblo o a la mayor parte de él, de modo que haya más ciudadanos magistrados que ciudadanos simplemente particulares. Se da esta forma de gobierno el nombre de democracia (Rousseau, 2016, p.80).

Rousseau retoma de Spinoza la concepción sobre democracia, pues en su texto “el contrato social”, expone que la libertad es indisociable de la esencia humana y que esta al unirse en sociedad se compatibiliza con la razón, porque al unirse en sociedad la libertad natural del hombre se convierte en una libertad de carácter civil y moral. Además, se plantea la forma de relacionar de forma armoniosa la libertad, la igualdad y el poder político para eliminar la desigualdad, la coacción social y evitar caer en un estado solitario y salvaje. Para esto plantea que se debe; “encontrar una forma de asociación que defienda y proteja con toda la fuerza común a la persona y los bienes de cada asociado, y por lo cual, uniéndose cada uno a todos, no obedezca, sin embargo, más que a sí mismo y permanezca tan libre como antes” (Rousseau, 2002, citado por Hurtado, 2008, p.12).

La democracia para Rousseau designa la forma de gobierno en la que el pueblo como corporación vota las leyes y el gobierno en sentido estricto, el poder ejecutivo, las ejecuta sin pretender usurpar la soberanía de aquél (Flores, 2017, p. 6). Esta forma de democracia solo puede existir en tanto haya libertad e igualdad, por eso Rousseau señala que el orden social es un derecho cimentado bajo un pacto en el cual el individuo renuncia a su libertad natural adoptando un fin colectivo en el que debe existir libertad moral, civil e igualdad moral.

De este modo, Spinoza y Rousseau se encuentran relacionados al explicar que, al asociarse los individuos en sociedad, sus derechos y libertad adquieren un carácter individual y colectivo, y el gobierno se rige bajo la razón y el principio de proporcionar derechos, asegurar libertad, seguridad, igualdad y propiedad, a fin de garantizar la vida en sociedad.

Para finalizar, otro gran autor que aborda el tema de la democracia es Alexis de Tocqueville en su texto “la democracia norteamericana”, en este escrito lo que intenta comprender es el funcionamiento de un régimen democrático y lo más importante, al igual que Rousseau, las implicaciones que este tiene para la libertad humana. “Tocqueville introdujo una novedad fundamental en el pensamiento liberal: caracterizó a la democracia como una condición social en la cual prevalecía el principio y la práctica de la igualdad” (Boron, 2003, p. 157).

Como se observa, un concepto central en el estudio de Tocqueville es el de “igualdad”, pues señala Hurtado (2008), al analizar la visión de Tocqueville:

“La democracia no impide que haya ricos y pobres, pero reduce las diferencias y mejora las relaciones entre ambos; la igualdad afecta tanto a los amos como a los que les sirven. Esto sucede por la movilidad social, que hace que <<en cualquier momento el ciervo pueda convertirse en señor>>, además, la ciudadanía no entiende de rangos. Esta igualdad se afirma gracias a la ley, que rompe toda inferioridad o superioridad entre individuos. La igualdad social conlleva igualdad individual y permite aflorar el deseo a participar en la vida pública” (p.19).

En lo esencial, libertad e igualdad constituyen el sello distintivo que caracteriza a la democracia. Para este autor, la igualdad es la base social, cultural, económica y política de la democracia, misma que se compatibiliza con la libertad, dando como resultado un régimen político democrático. Sin embargo, existen factores que representan una amenaza para este tipo de régimen, tales como; el despotismo, la corrupción, el materialismo y la cultura de los ciudadanos.

Lo anterior corresponde a que existe el riesgo de mantener desequilibrios en los poderes de un Estado y que los intereses de algunas personas se impongan sobre el beneficio de los ciudadanos. Por lo anterior, resulta de importancia el tipo de cultura que prevalezca en los ciudadanos, puesto que estos son los encargados de destinar a sus representantes, así como permanecer atentos a las medidas adoptadas por estos.

Tocqueville define la democracia a partir de la sociedad civil, pues al contrario de otras formas de gobierno esta representa una condición histórica de la sociedad en dónde se tienen intermediarios entre el Estado y los Individuos. Con esto Tocqueville señala:

“Una gran revolución democrática se palpa entre nosotros. Todos la ven; pero no todos la juzgan de la misma manera... Cuando se recorren las páginas de nuestra historia, no se encuentran, por decirlo así, grandes acontecimientos que desde hace setecientos años no se hayan orientado en provecho de la igualdad... Por doquier se ha visto que los diversos incidentes de la vida de los pueblos se inclinan en favor de la democracia. Todos los hombres la han ayudado con su esfuerzo; los que tenían el proyecto de colaborar para su advenimiento y los que no pensaban servirla... El desarrollo gradual de la igualdad es pues un hecho providencial, y tiene las siguientes características: es universal, durable, escapa a la potestad humana y todos los acontecimientos, como todos los hombres, sirven para su desarrollo” (Tocqueville, citado en Boron, 2003, p.158).

La sociedad civil se convierte así en el instrumento para eliminar las barreras de diferenciación, dividir el dominio y compartir el poder de toda una sociedad,

manteniendo siempre el principio de igualdad como una condición social por excelencia.

3.2. El Papel del Parlamento.

Es preciso señalar que, aunque México no maneja un régimen en donde la forma de gobierno es parlamentaria, existe en este un sistema presidencial con un tipo de control parlamentario, es decir, el parlamento es parte de la forma del Estado, pero mantiene una independencia de la forma de gobierno. Además, en este régimen que se caracteriza por la rígida separación de poderes en donde cada uno tiene su función propia, en el trabajo del Congreso general se encuentra la evaluación constante de la labor del Ejecutivo. Por lo anterior, es importante comprender la definición que se tiene del parlamentarismo ya que así es como se encuentra estructurado el Pleno de la cámara baja del poder legislativo.

“[...] La democracia moderna descansa, puede decirse, sobre los partidos políticos, cuya significación crece con el fortalecimiento progresivo del principio democrático. Dada esta realidad, son explicables las tendencias -si bien hasta ahora no muy vigorosas- a insertar los partidos políticos en la Constitución, conformándolos jurídicamente con lo que de hecho son ya hace tiempo: órganos para la formación de la voluntad estatal. Esto constituiría solamente un fenómeno parcial de aquel proceso que se ha denominado de “racionalización del poder”, y que va aparejado con la democratización del Estado moderno. De todos modos, no son pocos los obstáculos que se oponen a esta racionalización en general y a la consagración de los partidos políticos como órganos constitucionales del Estado en especial. No hace mucho tiempo todavía las legislaciones desconocían oficialmente la existencia de los partidos políticos, adoptando frente a ellos una actitud abiertamente negativa, y aun hoy no se tiene plena conciencia de que la hostilidad de las antiguas monarquías centroeuropeas contra los partidos, y la contraposición esencial establecida por la ideología de la monarquía constitucional, sobre todo entre los partidos políticos y el Estado, no era sino una enemistad mal disimulada contra la democracia. Es patente que el

individuo aislado carece por completo de existencia política positiva por no poder ejercer ninguna influencia efectiva en la formación de la voluntad del Estado, y que, por consiguiente, la democracia sólo es posible cuando los individuos, a fin de lograr una actuación sobre la voluntad colectiva, se reúnen en organizaciones definidas por diversos fines políticos; de tal manera que entre el individuo y el Estado se interpongan aquellas colectividades que agrupan en forma de partidos políticos las voluntades políticas coincidentes de los individuos. Así no puede dudarse que el descrédito de los partidos políticos por parte de la teoría y la doctrina del derecho político de la monarquía constitucional encubría un ataque contra la realización de la democracia. Sólo por ofuscación o dolo puede sostenerse la posibilidad de la democracia sin partidos políticos. La democracia, necesaria e inevitablemente, requiere un Estado de partidos” (Kelsen, 1934, pp.35-37)

Lo anterior, permite vislumbrar la democracia bajo la creación de los partidos políticos; órganos conformados para hacer valer y democratizar la voluntad colectiva. Hans Kelsen observa en el parlamento una alternativa para evitar caer en la hegemonía del poder por parte de un solo grupo de interés o algún tipo de elite que disfraza de forma ideológica su interés individual como uno de carácter colectivo, de este modo, existe una crítica de este autor a la representación corporativa puesto que, para él, esta se vuelve incapaz de tomar decisiones políticas de forma efectiva para toda la sociedad. Considera que esto puede neutralizarse dentro del parlamentarismo, al existir un sistema de mayorías y minorías:

“La mayoría [...] presupone, por esta definición, la existencia de la minoría y, en consecuencia, el derecho de la mayoría presupone el derecho de existencia de la minoría. A partir de esto se engendra, no tanto la necesidad sino la posibilidad de salvaguardar la minoría en contra de la mayoría. Esta salvaguarda de la minoría es una función esencial de los así llamados derechos fundamentales y de libertad, o de los derechos del hombre y del ciudadano, que están garantizados en todas las constituciones modernas de democracias parlamentarias” (Kelsen, citado en Lagi, 2011 p.18)

Así, la representación política y la dialéctica entre mayoría y minoría, representan los elementos constitutivos de la democracia, además, la principal cuestión que debe resolver la democracia es si el parlamento con el que cuenta es realmente un instrumento útil para resolver las necesidades sociales de acuerdo a la época y contexto social que se vive. Para este autor, el parlamentarismo significa: “formación de la voluntad decisiva del Estado mediante un órgano colegiado elegido por el pueblo en virtud de un derecho de sufragio general e igual, o sea democrático, obrando a base del principio de la mayoría” (Kelsen, 1934, p. 50).

Bajo este planteamiento,

“La democracia del Estado moderno es una democracia mediata, parlamentaria, en la cual la voluntad colectiva que prevalece es la determinada por la mayoría de aquellos que han sido electos por la mayoría de los ciudadanos. así los derechos políticos-en los que consiste la libertad-se reducen en síntesis a un mero derecho de sufragio” (Kelsen, 1934, p. 47).

Hermann Heller, fue otro autor que abogaba por el Estado democrático bajo la función parlamentaria y defendía el derecho, basado en las relaciones reales de poder. Este autor estaba a favor de la democracia parlamentaria como un medio para adoptar decisiones políticas legítimas en una sociedad de carácter plural. Heller (1971) afirmaba que;

“Cuanto más intensamente desarrolle un pueblo la conciencia de su peculiaridad, y en consecuencia de su diferencia respecto a otros pueblos, en un sentimiento y conciencia comunes del "nosotros", en grado tanto mayor puede llegar a ser una "comunidad del pueblo" y en el terreno político, una nación” (p. 178)

En suma, el parlamento puede considerarse como la encarnación de la soberanía nacional o popular, dentro del cual se da lugar a la interacción de distintas personalidades e ideologías, empero, la tarea principal de este, consiste en que sus integrantes busquen puntos de acuerdo para deliberar sobre los asuntos y acciones que tendrán un efecto en la sociedad.

4. Composición y funcionamiento de la Cámara de Diputados.

Durante el siglo XIX, cuando en México se emprendió el camino para lograr la libertad y la soberanía, comenzaron a instaurarse diferentes instituciones que normarían y regularían el rumbo que tomaría la nación. Desde entonces comenzó el proceso de la configuración y el tipo de sendero que deberían tomar los distintos órganos representativos del poder público para lograr consolidar el Estado Mexicano.

Uno de estos órganos es la Cámara de Diputados (CD), la cual remonta sus orígenes a las Cortes de Cádiz, hasta lo que conocemos en la actualidad como una institución que representa en su totalidad a la nación según su integración dictaminada en la Carta Magna. En esta se establece que

“La Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputadas y diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, así como por 200 diputadas y diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el Sistema de Listas Regionales, votadas en circunscripciones plurinominales” (Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, 1917, Artículo 52)

Empero, esto es lo que se sabe de manera externa acerca de la cámara de diputados, sin embargo, existe en su interior una gran estructura que contribuye a desempeñar su correcto funcionamiento y su autonomía como una de las dos grandes instituciones que integran al poder legislativo mexicano.

Por lo anterior, este apartado abordará una breve explicación de la composición de la Cámara, para ello, se dividió en 4 principales. En el primero se describirá la estructura y función que tienen los órganos legislativos de la cámara; el pleno, la mesa directiva, los grupos parlamentarios, la junta de coordinación política, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, las comisiones y los comités. El segundo, aborda la organización administrativa que prevalece y que permite regular su funcionamiento; la Secretaría General de la

Cámara, la Secretaría de Servicios Parlamentarios y la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros. Como tercer apartado, se explica la organización técnica; la Contraloría Interna y la Coordinación de Comunicación Social. Finalmente, se recuperan algunas de las funciones principales de la Cámara Baja del Congreso General de la Unión, esto permitirá tener un esclarecimiento de su labor para poder comprender las legislaturas analizadas.

4.1. Órganos Legislativos.

Jerárquicamente, el principal órgano legislativo de la cámara de diputados es el Pleno, ya que este constituye la Asamblea general del recinto, dentro de la cual se debe integrar el quórum de los miembros de la Cámara. En el reglamento de la cámara de diputados, título primero: Disposiciones generales, capítulo II: De las convenciones y definiciones; Art. 3, fracción XXI, se establece que

“Quórum: Es el número mínimo de diputados y diputadas requerido para que el Pleno, las comisiones y los comités puedan abrir sus sesiones y reuniones respectivamente, así como para realizar votaciones nominales. Este número equivale a la mitad más uno del total de sus integrantes”.

La importancia del Pleno, por lo tanto, recae en ser este un órgano decisorio, representativo y deliberante, dentro del cual se reúnen los diputados designados por elección popular y nombrados por el principio de paridad de género, con el objetivo de realizar las funciones legislativas que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Pleno refleja el carácter plural que caracteriza al Poder Legislativo mexicano, ya que en este se da lugar al encuentro de diferentes ideologías y representaciones, puesto que la elección de los 500 diputados que integran la cámara equivale a las diferentes entidades federativas uninominales y plurinominales de la República Mexicana. Así, se da lugar a la inclusión de distintas propuestas, acuerdos, debates, etcétera, entre los integrantes presentes en el Pleno, con el propósito de lograr un acuerdo que beneficie a cada una de las personas que representan.

Para poder mantener un correcto desempeño de las actividades que surjan en el Pleno, es necesaria la creación de la mesa directiva, como otro órgano legislativo de la cámara. La Mesa Directiva conduce las sesiones de la Cámara y asegura el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno; garantiza que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución y la ley (Ley Orgánica Del Congreso General De Los Estados Unidos Mexicanos [LOCG], 1999 Artículo 20).

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados será electa por el Pleno; se integrará con un presidente, tres vicepresidentes y un secretario propuesto por cada Grupo Parlamentario, este último puede optar por no ejercer dicho derecho. Los integrantes de la Mesa Directiva durarán en sus funciones un año y podrán ser reelectos (ART. 17, LOCG,1999). El Presidente de la Mesa Directiva es el Presidente de la Cámara de Diputados y expresa su unidad. Garantiza el fuero constitucional de los diputados y vela por la inviolabilidad del Recinto Legislativo (ART. 22, Numeral 1, LOCG,1999).

“El Presidente, al dirigir las sesiones, velará por el equilibrio entre las libertades de los legisladores y de los Grupos Parlamentarios, y la eficacia en el cumplimiento de las funciones constitucionales de la Cámara; asimismo, hará prevalecer el interés general de la Cámara por encima de los intereses particulares o de grupo” (ART. 22, Numeral 3, LOCG,1999).

El presidente de la Mesa directiva es él que mantiene las relaciones con la Cámara alta del congreso, así como con los otros dos poderes de la Unión y las entidades federativas. Dentro de las principales atribuciones que corresponden a su cargo son: Presidir las sesiones de la Cámara y las de la Comisión Permanente, organizar todo lo referente a las sesiones del Pleno; abrir, suspender, dirigir los debates, resoluciones, asegurarse que los diputados se conduzcan de acuerdo a las normas que establece la ley, firmar las leyes y los decretos que se expidan del Congreso General, los acuerdos de la mesa directiva, las comunicaciones de la cámara, entre otros.

Los Vicepresidentes asisten al Presidente de la Cámara en el ejercicio de sus funciones (ART. 24, Numeral 1, LOCG,1999). Los secretarios, son los que representan a cada grupo parlamentario que integra la Cámara, entre las facultades que tienen se observa; asistir al presidente en la conducción de las sesiones del Pleno, la supervisión del sistema electrónico de asistencia (quórum) y votación, supervisar los servicios parlamentarios relacionados con la celebración de las sesiones del Pleno, firmar junto con el presidente las leyes y decretos expedidos por la Cámara, entre otros.

Lo anterior, permite observar el esquema de la Mesa directiva y las debidas funciones de cada persona que la integra. Empero, de manera general, lo que corresponde a la mesa directiva son sus principios de imparcialidad y objetividad, algunas de sus tareas incluyen; realizar la interpretación de las normas de la ley Orgánica del Congreso General y de los demás ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria, mantener un adecuado desarrollo de las sesiones del Pleno; formular y cumplir el orden del día para las sesiones, poner en la mesa las iniciativas o minutas de carácter preferente para su resolución, dar orden y secuencia a los debates de acuerdo a las propuestas de los grupos parlamentarios, asegurarse que las resoluciones de cualquier índole cumplan las normas que regulan su formulación y presentación, entre otras cosas.

“Como órgano colegiado, la Mesa Directiva adoptará sus decisiones por consenso, y en caso de no lograrse el mismo por la mayoría de sus integrantes mediante el voto ponderado, en el cual el Diputado que esté facultado para ello, representará tantos votos como integrantes tenga su Grupo Parlamentario. En caso de empate, el Presidente de la Mesa tendrá voto de calidad” (ART. 21, Numeral 2, LOCG,1999).

Por otro lado, al hablar de los grupos parlamentarios se hace referencia a un distinto órgano legislativo de la Cámara. Conforme a lo dispuesto por el artículo 70 constitucional, el Grupo Parlamentario es el conjunto de diputados según su afiliación de partido, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas en la Cámara (ART. 26, Numeral 1, LOCG,1999). A pesar de que la

elección de los diputados se da bajo un principio de proporcionalidad y representatividad de acuerdo a la población del país, dentro del recinto habilitado para que sesione el Pleno de la cámara, es decir, al interior del Palacio Legislativo de San Lázaro, debe existir un agrupación o forma de asociación entre los diputados, a esto se le conoce como “grupo parlamentario”, el cual se traduce a la agrupación de los diputados que provienen o se encuentran asociados a un mismo partido político.

El Grupo Parlamentario se integra por lo menos con cinco diputados y sólo podrá haber uno por cada partido político nacional que cuente con diputados en la Cámara (ART. 26, Numeral 2, LOCG,1999). Los grupos parlamentarios con base en la similitud de sus agendas o en la comunión de sus principios ideológicos, podrán formular acuerdos que se traduzcan en la conformación de mayorías parlamentarias (ART. 26, Numeral 6 , LOCG,1999).

Los grupos parlamentarios en gran medida están acompañados de un mecanismo de control, de acuerdo al número de integrantes y la influencia que ejerzan al momento de la toma de decisiones, puesto que, al agruparse bajo una unión con mayor número de integrantes, será más alto el poder y la persuasión que pueden ejercer en la toma de resoluciones políticas, constituyendo así un mecanismo de control parlamentario. Es en este punto dónde cobra importancia la organización parlamentaria que se maneje dentro de la Cámara Baja del poder legislativo.

Cada Grupo parlamentario que integre la Cámara de Diputados designará un coordinador que expresará la voluntad de estos, mantendrá las comunicaciones con la Mesa Directiva, tendrá presencia en la Junta de Coordinación Política y en la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, entre otras tareas. Además, para el ejercicio de sus funciones, los grupos parlamentarios deberán utilizar distintas técnicas y herramientas para poder articular el trabajo parlamentario entre cada uno de sus miembros.

De conformidad con la representación de cada Grupo Parlamentario la Junta de Coordinación Política acordará la asignación de recursos y locales adecuados a cada uno de ellos (ART. 29, Numeral 1, LOCG,1999). La ocupación de los espacios

y las curules en el Salón de Sesiones se hará de forma que los integrantes de cada Grupo Parlamentario queden ubicados en un área regular y continua (ART. 29, Numeral 3, LOCG,1999). La cuenta anual de las subvenciones que se asignen a los Grupos Parlamentarios se incorporará a la Cuenta Pública de la Cámara de Diputados (ART. 29, Numeral 2, LOCG,1999).

Ahora, la Junta de Coordinación Política es el cuerpo colegiado que representa la pluralidad de la Cámara de Diputados. La Junta de Coordinación Política se integra con los Coordinadores de cada Grupo Parlamentario (ART. 31, Numeral 1, LOCG,1999).

“[...] es la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden” (ART. 33, LOCG,1999).

Algunas de sus principales labores son: mantener el buen desempeño de las actividades parlamentarias, agilizar el trabajo legislativo, fomentar los acuerdos según los contenidos de las agendas presentadas por los distintos grupos parlamentarios, proponer al Pleno la integración de comisiones, presentar a la Mesa Directiva y al Pleno proyectos de puntos de acuerdo, aprobar el anteproyecto del presupuesto anual de la Cámara de Diputados, establecer los recursos humanos, materiales, financieros y locales que correspondan a los grupos parlamentarios, y

“Proponer al Pleno la convocatoria para la designación del Consejero Presidente, de los consejeros electorales y de los titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que regulan dichos organismos, la presente ley y el Reglamento de la Cámara de Diputados, así como los procedimientos que de ellas se deriven, con el consenso de los respectivos grupos parlamentarios” (ART. 34, Numeral 1, Inciso i, LOCG,1999).

La Junta de Coordinación Política, además de sus integrantes, debe tener un presidente, este tendrá las facultades de convocar y conducir las reuniones, asegurar el cumplimiento de los acuerdos y decisiones emitidas, disponer de la elaboración del anteproyecto del presupuesto anual y mantener un diálogo con la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. Será Presidente de la Junta por la duración de la Legislatura, el Coordinador de aquel Grupo Parlamentario que por sí mismo cuente con la mayoría absoluta en la Cámara (ART. 31, Numeral 3, LOCG,1999). Sin embargo, al efecto de no existir un Grupo parlamentario con Mayoría absoluta en la Cámara la presidencia será alternada cada año legislativo entre los Grupos parlamentarios con más diputados.

Para continuar, al hacer referencia la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos se aborda otro de los órganos internos de la Cámara.

“La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos se integra con el Presidente de la Cámara y los miembros de la Junta de Coordinación Política. A sus reuniones podrán ser convocados los Presidentes de comisiones, cuando exista un asunto de su competencia” (ART. 37, Numeral 1, LOCG,1999).

Sus principales funciones se establecen en el artículo 38 constitucional de la Ley Orgánica, en dónde se decreta que este órgano parlamentario se encarga de la programación y dirección de los trabajos legislativos que tienen origen dentro de la Cámara, impulsar el trabajo de las comisiones, establecer el calendario para abordar el programa legislativo, así como el desarrollo y la integración básica del orden del día de cada sesión, determinar las formas en que se llevarán a cabo los debates, discusiones y deliberaciones, presentar los nombramientos del secretario general y de Contralor de la Cámara al Pleno y

“Proponer al Pleno el proyecto de Estatuto que regirá la organización y funcionamiento de la Secretaría General, de las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros, y demás centros y unidades, así como lo relativo a los servicios de carrera” (ART. 38, Numeral 1, Inciso b, LOCG,1999).

Por lo tanto, mediante este se puede establecer el mecanismo de planeación de las diferentes tareas legislativas, contribuyendo así a organizar, ordenar y visualizar la práctica legislativa que corresponde a cada periodo en el que se instaure.

Por otro lado, las comisiones son órganos instituidas por el Pleno de la CD, se trata de grupos de trabajo integrados por los legisladores con temáticas definidas e integrantes expertos en los temas que las definen, además de contar con un enfoque especializado que se encarga de analizar, proponer y discutir las cuestiones legislativas en materia de estas, también se encargan de realizar los dictámenes, informes, opiniones o resoluciones de los asuntos que son de su competencia y que le son otorgados por la Mesa Directiva de la Cámara.

Existen dos tipos de comisiones; ordinarias y especiales, las segundas solo se crearán en caso de que el Pleno lo solicite y sean necesarias para hacerse cargo de algún asunto en específico que no le concierne a alguna de las comisiones ordinarias, empero, una vez que hayan cumplido su tarea se declararán extintas.

Las primeras, son un total de 43 establecidas, que son; Asuntos Frontera Norte; Asuntos Frontera Sur; Asuntos Migratorios; Atención a Grupos Vulnerables; Ciencia, Tecnología e Innovación; Comunicaciones y Transportes; Cultura y Cinematografía; Defensa Nacional; Deporte; Derechos de la Niñez y Adolescencia; Derechos Humanos; Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad; Desarrollo Social; Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria; Economía, Comercio y Competitividad; Economía Social y Fomento del Cooperativismo; Educación; Energía; Federalismo y Desarrollo Municipal; Ganadería; Gobernación y Población; Hacienda y Crédito Público; Igualdad de Género; Infraestructura; Justicia; Juventud y Diversidad Sexual; Marina; Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales; Pesca; Presupuesto y Cuenta Pública; Protección Civil y Prevención de Desastres; Pueblos Indígenas; Puntos Constitucionales; Radio y Televisión; Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento; Relaciones Exteriores; Salud; Seguridad Pública; Seguridad Social; Trabajo y Previsión Social; Transparencia y Anticorrupción; Turismo, y Vivienda. Estas comisiones tienen a su cargo dictámenes

legislativos, de información y de control de evaluación correspondiente a cada una de sus áreas.

“Las comisiones ordinarias se constituyen durante el primer mes de ejercicio de la legislatura, tendrán hasta treinta miembros, o el número necesario para garantizar la proporción entre la integración del Pleno y la conformación de comisiones, de tal manera que los Grupos Parlamentarios no pierdan su representación proporcional en ellas. Los diputados podrán pertenecer hasta tres de ellas” (ART. 43, Numeral 1, LOCG,1999).

Las comisiones contarán para el desempeño de sus tareas, con el espacio necesario para el trabajo de su Mesa Directiva y para la celebración de sus reuniones plenarias (ART. 44, Numeral 3, LOCG,1999). Además, entre sus integrantes se debe de elegir un presidente, estos podrán solicitar información a las distintas dependencias y entidades del Ejecutivo Federal a fin de complementar el cumplimiento de las tareas de la comisión correspondiente. También es tarea de las comisiones elaborar su programa de trabajo anual, proporcionar un informe cada semestre de sus acciones, organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que les sean entregados, entre otras.

De este modo, se observa que las comisiones constituyen uno de los recursos organizacionales más importantes de la asamblea legislativa, ya que son espacios especializados para el análisis y la discusión de las distintas iniciativas del tópico que le corresponda cada una, además de que su labor representa un esfuerzo por la descentralización del poder y la autoridad partidaria dentro del proceso legislativo.

Finalmente, otro órgano importante que integra la CD son los comités, que son grupos de diputados y/o diputadas encargadas de asuntos específicos y relacionados generalmente con temas internos administrativos del pleno. Los comités son órganos para auxiliar en actividades de la Cámara que se constituyen por disposición del Pleno, para realizar tareas diferentes a las de las comisiones. Tendrán la duración que señale el acuerdo de su creación (ART. 46, Numeral 1, LOCG,1999).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General, existen cuatro tipos; Comité de Información, Gestoría y Quejas, Comité de Administración, Comité de decanos y Grupos de Amistad. Los primeros están instruidos para la orientación informativa, el conocimiento y atención de las peticiones de los ciudadanos; el segundo se encarga de auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas; el tercer comité se formuló para efectos de consulta y opinión en materia política y legislativa; y finalmente se constituyó el comité de “Grupos de Amistad” para la atención y seguimiento de los vínculos bilaterales con órganos de representación popular de países que sostengan relaciones diplomáticas con México.

4.2. Organización administrativa.

Para coadyuvar al funcionamiento de la Cámara de Diputados, existen tres secretarías que la integran y que contribuyen a su organización administrativa, estas son; la secretaría General de la Cámara, la Secretaría de Servicios Parlamentarios y la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros.

Para la coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de las funciones legislativas y la atención eficiente de sus necesidades administrativas y financieras, la Cámara cuenta con una Secretaría General (ART. 44, Numeral 1, LOCG,1999). Este órgano es el encargado de administrar la prestación de los servicios parlamentarios, administrativos y financieros, para que se garantice que los apoyos para los órganos de Gobierno, las sesiones, el trabajo de Comisiones y Comités se realice con apego los marcos jurídicos, con calidad e imparcialidad, además, se encarga de gestionar los diferentes mecanismos administrativos que permiten un ejercicio eficiente y transparente de los recursos con los que cuenta la CD.

Así mismo, la Secretaría cuenta con una unidad de capacitación y formación permanente para los integrantes de las otras dos secretarías que integran la Cámara, tiene una unidad para la igualdad de género, se orienta bajo los lineamientos de la Ley Orgánica y cuenta con un secretario general que es

nombrado por el Pleno, mismo que permanecerá en su cargo lo que dure la legislatura.

“La Unidad de Capacitación y Formación Permanente de los integrantes de los servicios parlamentario y administrativo y financiero de la Cámara de Diputados es el órgano técnico responsable de la formación, actualización y especialización de los candidatos a ingresar y de los funcionarios de carrera en ambas ramas, de conformidad con el Estatuto respectivo. [...] La Unidad para la Igualdad de Género de la Cámara de Diputados es el órgano técnico responsable de asegurar la institucionalización de la perspectiva de género en la cultura organizacional, de conformidad con el Estatuto respectivo” (ART. 55, Numeral 1 y 2, LOCG,1999).

Dentro de las facultades del secretario general adscritas en el artículo 48, numeral 4, se encuentran: Dirigir los trabajos y supervisar el cumplimiento de las atribuciones y el correcto funcionamiento de las otras dos secretarías; expresar los programas anuales de carácter administrativo y financiero; informar de forma trimestral a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos el desempeño de la secretaría general; desempeñarse como Secretario de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, así como supervisar, vigilar y ejecutar que se cumplan las políticas, lineamientos y acuerdos de esta en la prestación de los servicios parlamentarios, administrativos y financieros; finalmente, es el encargado de elaborar lo necesario para la celebración de la sesión constitutiva de la Cámara.

En cuanto a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, le corresponden la administración de los siguientes servicios: servicios de asistencia técnica a la presidencia de la Mesa Directiva, servicios de la sesión, servicios de las comisiones, servicios del diario de los debates, servicios del archivo y servicios de bibliotecas.

El secretario en jefe de esta secretaría tiene las funciones de: asistir al secretario General y si es requerido suplirlo en las reuniones de la Mesa Directiva, dirigir los trabajos de las áreas que están a su cargo, nombrar a los titulares de cada una y “realizar estudios sobre la organización, el funcionamiento y los procedimientos de

la Cámara, así como promover investigaciones de derecho parlamentario comparado” (ART. 50, Numeral 2, Inciso C LOCG,1999).

Por su parte, la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros tiene a su cargo los servicios de: servicios de recursos humanos, servicios de tesorería, servicios de recursos materiales, servicios generales y de informática, servicios jurídicos, servicios de seguridad y servicios médicos y de atención a diputados.

El secretario que se encuentre a cargo de esta, debe cumplir las siguientes tareas: asistir al secretario General y suplirlo en su ausencia en las reuniones de la Junta de Coordinación Política, gestionar las áreas a su cargo y designar a sus titulares, finalmente, realizar estudios con carácter administrativo y financiero respecto a la cámara.

Cabe resaltar, que cada secretaría de acuerdo a sus servicios se funda en una dirección y esta a su vez se estructura con las oficinas que se requieran para desempeñar su trabajo.

4.3. Organización técnica.

Existen, por otra parte, dos grandes órganos técnicos que acompañan el gran esquema estructural de la Cámara de Diputados, que son; la Contraloría Interna y la Coordinación de Comunicación Social. Estos desempeñan las funciones de transparencia, conexión y regularización del poder público que representa y recae dentro de esta institución.

“La Cámara cuenta con su propia Contraloría Interna, cuyo titular tiene a su cargo practicar auditorías, revisiones, investigaciones y verificaciones; recibir quejas y denuncias y aplicar los procedimientos y sanciones inherentes a las responsabilidades administrativas; así como conocer de los recursos de revocación, de conformidad con la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y llevar a cabo los procedimientos derivados de las inconformidades presentadas por contratistas y proveedores conforme a la normatividad aplicable” (ART. 53, Numeral 1, LOCG,1999).

La Contraloría Interna de la Cámara Baja del Congreso, cuenta con tres direcciones generales para su desempeño; la dirección general de auditoría, la dirección general de control y evaluación, y la dirección general de quejas, denuncias e inconformidades. A la primera le corresponde vigilar el manejo y aplicación de los recursos financieros, humanos y materiales, asimismo, todo lo referente a la realización de auditorías; elaboración, aplicación, verificación, aclaraciones, etc. La segunda, se encarga de elaborar, aplicar y calificar los mecanismos de control de la administración de las unidades funcionarias de la Cámara y contribuir con los procesos de fiscalización. En la tercera reposan las funciones de recibir y dar seguimiento a cualquier tipo de queja contra los servidores públicos de la CD y así dictar las resoluciones correspondientes, representar a la Contraloría Interna en los recursos legales y ante las autoridades jurisdiccionales locales o federales, y atender e intervenir en los diferentes medios de impugnación ante las autoridades competentes, así como interponer los recursos legales que correspondan a estas.

Por su parte, “La Coordinación de Comunicación Social tiene a su cargo la difusión de las actividades de la Cámara, sirve de enlace con los medios de comunicación, y es responsable del programa de publicaciones” (ART. 54, Numeral 1, LOCG,1999).

4.4. Funciones.

Al abordar el tema del poder legislativo mexicano es preciso denotar que este tiene un Congreso general que mantiene un sistema bicameral, la razón de dividir el poder legislativo en dos cámaras; alta y baja, corresponde a mantener un equilibrio dentro de este poder, mismo que tiene un control sobre la gestión del poder Ejecutivo. Además, como se ha mencionado con anterioridad, cada una de las cámaras tiene la principal función de representación, la primera representa a nivel federal y la segunda a nivel social-popular.

Únicamente se puede hablar del Congreso General de la Unión cuando ambas cámaras se conectan para realizar sus funciones legislativas, sin embargo, existen además facultades exclusivas de cada una de las cámaras. A continuación, se

describirán las facultades que tiene la Cámara de Diputados, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 74 de la Carta Magna.

Las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados son:

- a) Expedir el Bando solemne para dar a conocer la declaración del presidente Electo.
- b) Coordinar y evaluar el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación.
- c) Ratificar el nombramiento que el presidente de la República haga del secretario del ramo en materia de Hacienda.
- d) Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- e) Dar seguimiento a las acusaciones, denuncias y quejas contra los servidores públicos que hayan cometido algún tipo de delito.
- f) Revisar la Cuenta Pública del año anterior, con la finalidad de evaluar los resultados de la gestión financiera
- g) Aprobar el Plan Nacional de Desarrollo en el plazo que disponga la ley.
- h) Nombrar a los titulares de sus órganos internos y aquellos organismos autónomos que hagan ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la federación.

De manera general, una de las principales funciones que tiene la CD es la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), en este se establece la forma de distribución, la cantidad y los destinos que tendrán los recursos públicos, es decir, los ingresos que se obtienen de la recaudación de impuestos. Este documento es elaborado por el representante del Poder Ejecutivo en correlación con la Secretaría de Hacienda y crédito Público, dicho documento se presenta ante el Pleno de la Cámara de Diputados para su evaluación, discusión y aprobación, lo anterior se realiza anualmente.

Asimismo, al aprobar la forma en que será utilizado el dinero del país, deberá encargarse de la fiscalización del presupuesto, a saber, tiene la obligación de vigilar que se haga correctamente y se utilice para lo que fue destinado. Para poder cumplir esta labor, la Cámara requiere del servicio y apoyo de la Auditoría Superior de la

Federación, órgano técnico que fue creado para contribuir a la labor legislativa de los y las diputadas en materia de fiscalización y evaluación del gasto público.

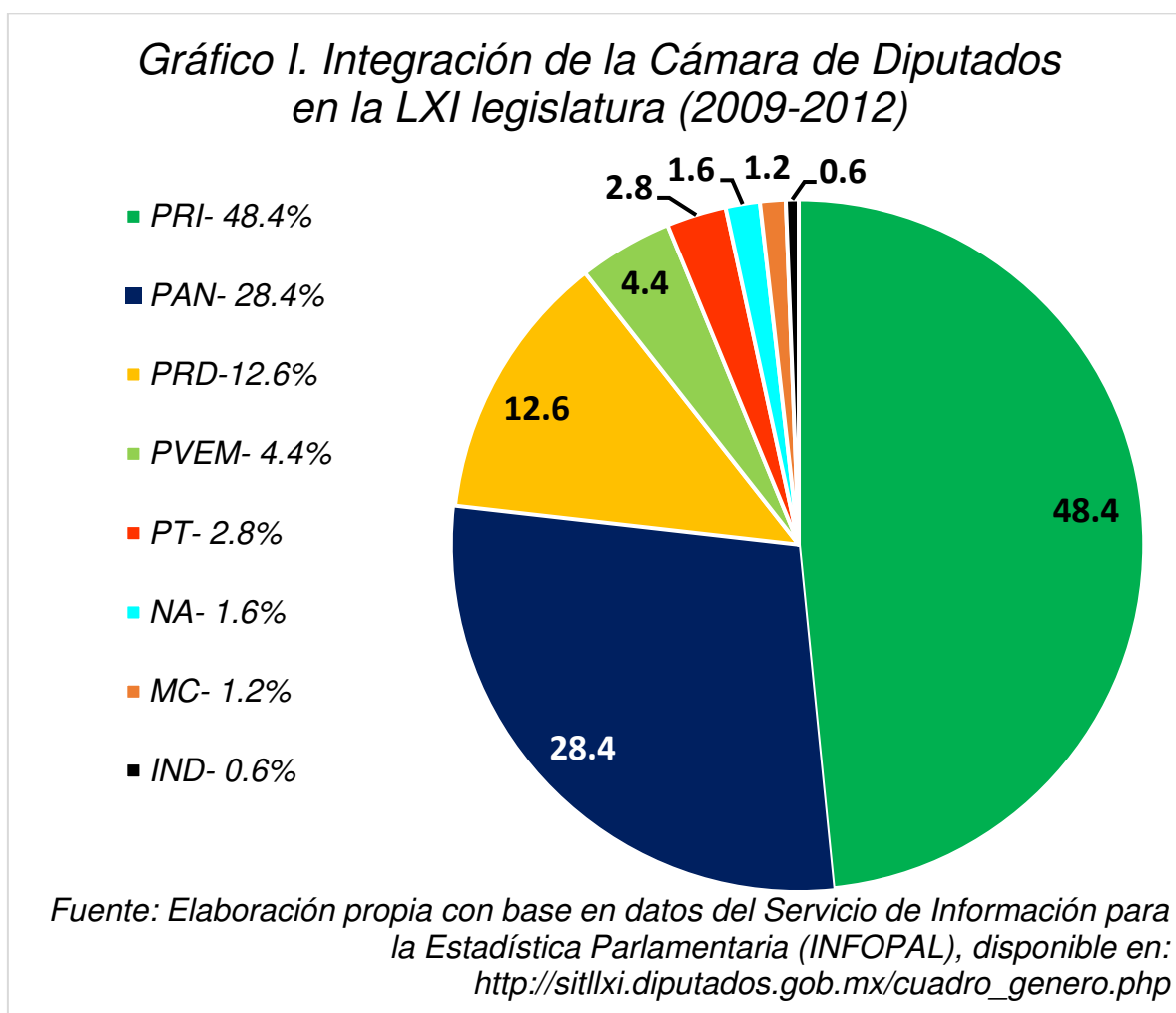
También, se realiza la revisión de la cuenta pública por parte de la Auditoría y la Cámara de diputados, la primera realiza los informes correspondientes de la vigilancia que realiza de la utilización de los ingresos, los segundos reciben y presentan en el Pleno los resultados recabados para el análisis y la discusión del mismo. En caso de encontrar anomalías, los diputados se encargan de sancionar a los responsables. Agregando, los diputados también son los encargados de dar seguimiento y sentencia a los funcionarios públicos que hayan cometido algún tipo de ilícito.

Por último, la CD se encarga de notificar a todas y todos los mexicanos cuando una ciudadana o un ciudadano mexicano haya sido electo presidente de la República, lo cual se realiza con la emisión del bando solemne; desplegado que se publica y distribuye por todo el país con la declaración del presidente electo que hace el Tribunal Electoral del poder judicial de la federación.

5. La trayectoria histórica de las legislaturas.

5.1. Legislatura LXI (2009-2012).

La sexagésima primera legislatura (LXI), tiene lugar durante la gestión gubernamental del ex presidente de México Felipe De Jesús Calderón Hinojosa, aconteció específicamente durante los últimos tres años de su periodo presidencial. Los diputados que la integraron fueron electos en las elecciones federales de 2009, con esto, la legislatura inició sus funciones el 1 de septiembre de 2009 y concluyó el 31 de agosto de 2012, con un total de 197 sesiones.



Como se observa en la gráfica anterior, prevalece un sistema político plural en donde el poder recae en diversos partidos políticos para el desarrollo de las funciones legislativas dentro de la Cámara de Diputados, sin embargo, sobresale la

presencia de dos partidos; PRI (Partido Revolucionario Institucional) con el 48.4% y PAN (Partido Acción Nacional) con el 28.4%. Contrario a la legislatura anterior, en dónde y de acuerdo con el Sistema de información Legislativa (SIL, s.f), el PAN contaba con el 41.21%, el PRD (Partido de la Revolución Democrática) con el 25.16% y el PRI con un 21.04% de representación dentro de la cámara.

Lo que se puede distinguir es el cambio en el porcentaje de representación, durante la primera legislatura que acompañó al ex presidente Felipe De Jesús Calderón Hinojosa, el partido que lo representaba (PAN), contaba con la mayoría respecto a los otros partidos, empero, en la última legislatura (LXI) su partido descendió de un 41.21% al 28.4%. A pesar de que se necesita de la mayoría absoluta o calificada para poder tomar decisiones dentro de la cámara baja, así como las alianzas entre partidos para poder desarrollar las votaciones a favor o en contra, resulta ineludible detenerse a observar el cambio en el tipo de representación, efecto y consecuencia de la elección ciudadana, misma que se emite de acuerdo al contexto en el que se vive.

“Meyer afirma que el calderonismo no pudo dar forma a un proyecto político atractivo para el público ni recuperar la confianza institucional de los ciudadanos. Concluye que a partir de 2006 la democracia no sólo no se profundizó, sino que incluso hubo una regresión, y que el regreso del PRI al poder “se debió menos al respaldo vigoroso de la ciudadanía y más al fracaso del panismo” (Ortega R. & Somuano M, 2015, p.7).

Este periodo presidencial, estuvo acompañado por una inestabilidad en materia de seguridad, económica, social, entre otros. Así, lo que proporciona la gráfica No.1 es el panorama del cambio representativo, no obstante, no es suficiente para vislumbrar los efectos del tipo de iniciativas, propuestas y resoluciones que tuvieron lugar durante la LXI legislatura.

Pasando a otro aspecto, existe una integración por sexo dentro de la Cámara de diputados, lo cual muestra la pluralidad que concurre en esta. La tabla I muestra la integración que se mantuvo dentro de la sexagésima primera legislatura, aunque se percibe la prevalencia de varones en esta legislatura (341>159), es innegable que

la participación femenina comienza a ser más notoria dentro de los grandes cargos públicos, además, la tabla I muestra la participación de las mujeres en el ámbito político (actividad que antiguamente quedaba únicamente en manos del sexo masculino), al laborar estas en los distintos partidos políticos que existen en México y que son los encargados de preservar la democracia política del Estado.

Tabla I. LXI Legislatura: Integración por sexo de la cámara baja- poder legislativo

PARTIDO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
<i>PRI (Partido Revolucionario Institucional)</i>	169	73	242
<i>PAN (Partido Acción Nacional)</i>	92	50	142
<i>PRD (Partido de la Revolución Democrática)</i>	45	18	63
<i>PVEM (Partido Verde Ecologista de México)</i>	16	6	22
<i>PT (Partido del Trabajo)</i>	11	3	14
<i>NA (Nueva Alianza)</i>	3	5	8
<i>MC (Movimiento Ciudadano)</i>	3	3	6
<i>IND (Independiente)</i>	2	1	3
TOTAL	341	159	500

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INFOPAL, disponible en: http://sitlxi.diputados.gob.mx/cuadro_genero.php

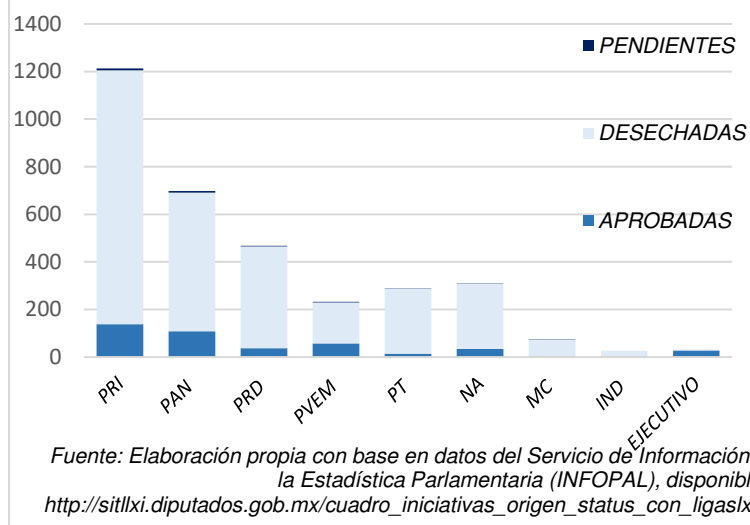
Cada uno de los y las diputadas de acuerdo a su grupo parlamentario tiene las atribuciones y libertades de presentar propuestas ante el Pleno para su análisis y deliberación. Para ejemplificar lo antes mencionado, en la tabla II se puede observar el total de iniciativas presentadas durante esta legislatura.

Tabla II. Iniciativas Presentadas Durante La LXI Legislatura

ORIGEN	PRESENTADAS	APROBADAS	DESECHADAS	PENDIENTES
<i>PRI</i>	1213	138	1067	8
<i>PAN</i>	698	109	582	7
<i>PRD</i>	468	37	428	3
<i>PVEM</i>	232	58	172	2
<i>PT</i>	288	15	271	2
<i>NA</i>	309	34	273	2
<i>MC</i>	75	3	70	2
<i>IND</i>	27	4	23	0
<i>EJECUTIVO</i>	32	28	4	0
TOTAL	3342	426	2890	26

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria (INFOPAL), disponible en: http://sitlxi.diputados.gob.mx/cuadro_iniciativas_origen_status_con_ligaslxi.php

Gráfico II. Iniciativas Presentadas Durante La LXI Legislatura



La cámara de diputados obtuvo un total de 3342 iniciativas por parte de sus legisladores, de las cuales se desecharon 2890 y únicamente se aprobaron 426. Además, los partidos con un mayor número de iniciativas presentadas y

desechadas son: PRI, PAN, PRD y NA (Nueva Alianza), mientras que los dos partidos con más iniciativas aprobadas son PRI y PAN. (Datos que podemos observar en la tabla II y gráfico II).

Las iniciativas rechazadas abordan temas de diverso índole; presupuesto, educación, seguridad nacional, impuestos, servicios sociales, protección civil, salud, servicios básicos para el desarrollo de la vida, administración institucional, entre otros. Sus planteamientos involucraban el realizar modificaciones y reformas a los diferentes artículos de las constituciones y leyes con las que se rigen las distintas instituciones públicas que están al servicio del desarrollo y bienestar de todos los integrantes de la sociedad que constituyen el Estado mexicano. Cabe resaltar que las iniciativas provienen de distintos partidos políticos, por ende, cada una variaba de propuesta, objetivo, materia, especificaciones, etc., empero, fueron iniciativas desechadas debido a que, tras las discusiones y deliberaciones ante el Pleno, no obtuvieron el voto necesario para ser aprobadas.

Contrario a estas, las iniciativas aprobadas son un total de 426 (< 2890), por ejemplo, en la tabla III se muestran algunas de las iniciativas presentadas y aceptadas por los dos partidos con mayor número de representación en la Cámara,

y en la tabla IV algunas de los partidos restantes. Ahora, es importante precisar que, aunque las iniciativas provienen de distintos partidos, la CD privilegia la existencia de un consenso para llegar a un acuerdo en beneficio de la sociedad, característica principal del poder legislativo y de sus respectivas cámaras.

Tabla III. Iniciativas del PRI y del PAN

PRI	PAN
<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de decreto que deroga el artículo 14-B de la Ley Federal de Derechos. - Proyecto de decreto que reforma el artículo 9 de la Ley General de Educación. - Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores. - Proyecto de decreto que reforma el artículo 48 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. - Proyecto de decreto que expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Federal denominado ¿Instituto Nacional de Prevención del Delito? - Proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Proyecto de decreto que reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. - Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. - Proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de la Ley General de Educación. - Proyecto de decreto que reforma el Artículo Trigésimo Quinto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012. - Proyecto de decreto que reforma el artículo 116, fracción IV, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos - Proyecto de decreto que reforma el artículo 150 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. - Proyecto de decreto que reforma el artículo 211 Bis 5 del Código Penal Federal. - Proyecto de decreto que reforma los artículos 73, 74 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.- - Proyecto de decreto que reforma el artículo 210 de la Ley General de Salud. - Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. - Proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. - Proyecto de decreto que reforma el artículo 705 del Código Civil Federal. -Otros. 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados. - Proyecto de decreto que adiciona un numeral 3 al artículo 219 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. - Proyecto de decreto que reforma el artículo 12 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. - Proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. De la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. - Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad. - Proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo. - Proyecto de decreto que expide la Ley General del Secuestro, Reglamentaria del Artículo 73, fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Proyecto de decreto que adiciona una fracción al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Proyecto de decreto que adiciona la fracción IV del artículo único del Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos. - Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles. - Proyecto de decreto que reforma el artículo 222 de la Ley General de Salud. - Proyecto de decreto que reforma los artículos 301, 306 y 421 Bis de la Ley General de Salud. - Proyecto de decreto que adiciona un párrafo al inciso a) de la fracción I; del artículo 20, de la Ley de Nacionalidad. - Proyecto de decreto que adiciona una fracción al artículo 12 de la Ley General de Educación. - Proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley General de Salud. -Otros.

Fuente: Elaboración propia con la base de datos del INFOPAL, disponible para consulta en; http://siti1xi.diputados.gob.mx/cuadro_iniciativas_origen_status_con_ligaskxi.php

Tabla IV. Iniciativas del por los partidos; PRD, PVEM, PT, NA, MC e Independientes

PRD	PVEM
<p>-Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>-Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.</p> <p>-Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>-Proyecto de decreto que reforma el artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>-Proyecto de decreto que reforma la Ley del Seguro Social.</p> <p>-Proyecto de decreto que reforma el artículo 3° de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>-Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.</p>	<p>-Proyecto de decreto que reforma el artículo 44 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>-Proyecto de decreto que reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>-Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>-Proyecto de decreto que reforma los artículos 5 y 7 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>- Proyecto de decreto que reforma el artículo 91 de la Ley del Seguro Social.</p> <p>-Proyecto de decreto que expide la Ley del Fondo Nacional para el Combate Contra el Secuestro.</p> <p>-Proyecto de decreto que reforma el artículo 62 de la Ley General de Vida Silvestre.</p>
PT	NA
<p>-Proyecto de decreto que reforma los artículos 4o., 27, 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>-Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados.</p> <p>-Proyecto de decreto que reforma el artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.</p> <p>-Proyecto de decreto que reforma el artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>-Proyecto de decreto que reforma los artículos 56, 57 y 60 de la Ley de Seguridad Nacional y los artículos 14 y 18 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>-Proyecto de decreto que reforma el artículo 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p>	<p>-Proyecto de decreto que reforma el artículo 6 de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.</p> <p>-Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.</p> <p>-Proyecto de decreto que reforma los artículos 2, 3, 4, 8 y 15 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.</p> <p>-Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 33, 34 , 67 y 74 de la Ley General de Educación.</p> <p>-Proyecto de decreto que reforma los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.</p> <p>-Proyecto de decreto que reforma el artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>-Proyecto de decreto que reforma los artículos 14 y 30 de la Ley General de Educación.</p>
MC	Independientes
<p>-Proyecto de decreto que reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos.</p> <p>-Proyecto de decreto que expide la Ley sobre Ejecución de Penas y Readaptación Social de Sentenciados.</p> <p>-Proyecto de decreto que reforma el artículo 9 bis de la Ley de Ciencia y Tecnología.</p>	<p>-Proyecto de decreto que reforma el artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.</p> <p>-Proyecto de decreto que reforma el artículo 12 de la Ley General de Educación.</p> <p>-Proyecto de decreto que reforma los artículos 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 13 de la Ley del Registro Público Vehicular.</p> <p>-Proyecto de decreto que reforma el artículo 4° de la Ley del Servicio Postal Mexicano.</p>

Fuente: Elaboración propia con la base de datos del INFOPAL, disponible para consulta en; http://sitlxi.diputados.gob.mx/cuadro_iniciativas_origen_status_con_ligaslxi.php

Como se observa, la cámara de diputados alberga innumerables propuestas que abarcan todos los ámbitos de la vida social, sin embargo, su labor consiste, precisamente, en analizar las propuestas a profundidad, analizar los alcances, limitaciones e inconvenientes que puedan tener algunas de estas medidas en la sociedad, para posteriormente exponer y someter a votación cada una de estas.

De las iniciativas que se aprobaron de los partidos; PRI (138), PAN (109), PRD (37), PVEM (58), PT (15), NA (34), MC (3) Y 4 de los diputados independientes, se enfocaron en materia de educación, desarrollo social, derechos humanos, desigualdad, salud, discapacidad, seguridad, delincuencia, violencia, código penal federal, telecomunicaciones, medio ambiente, trabajadores, reformar la ley federal del trabajo, acceso a la información de la CD, secuestro, trata de personas, desarrollo de la competitividad, impuestos, reformar artículos de la constitución mexicana, entre otros.

Para ir cerrando, otras de las iniciativas que tiene gran importancia en la Cámara baja del congreso, son las del Poder Ejecutivo Federal, de acuerdo con la tabla II, este presento un total de 32 iniciativas, de las cuales se aprobaron 28 y se desecharon 4, en la tabla V podemos observar las iniciativas aprobadas.

Tabla V. Iniciativas del Poder Ejecutivo aprobadas por la Cámara de Diputados

<p>-Proyecto de Ley de Ingresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal de 2010.</p> <p>-Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010.</p> <p>-Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.</p> <p>-Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativa al Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos.</p> <p>-Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales.</p> <p>-Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.</p> <p>-Proyecto de decreto que reforma los artículos 77 bis 12 y 77 bis 13 de la Ley General de Salud.</p> <p>-Proyecto de Decreto que establece las características de cuatro monedas de oro.</p> <p>-Proyecto de Decreto que establece las características de una moneda de oro y dos de plata, conmemorativas del ¿Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional? y dos monedas de Plata Conmemorativas al ¿Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana?</p>	<p>-Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.</p> <p>-Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativa al Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos.</p> <p>-Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011.</p> <p>-Proyecto de decreto que establece las características de una Moneda de Oro Conmemorativa del ¿Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional¿.</p> <p>-Proyecto de decreto que establece las características de Veinticuatro Monedas Bimetálicas Conmemorativas de la ¿Herencia Numismática de México¿.</p> <p>-Proyecto de decreto que establece las características de la Octava Moneda de Plata Conmemorativa del ¿Quinto Centenario del Encuentro de dos Mundos?</p> <p>-Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.</p> <p>-Proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal del Sistema Penitenciario y de Ejecución de</p>
--	---

-Proyecto de Decreto que establece las características de cinco monedas de plata relativas al complejo arquitectónico de ¿Chichén Itzá?

-Proyecto de decreto por el que se reforman, se adicionan y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, del Código Penal Federal, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

-Proyecto de decreto que expide la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Población.

-Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

-Proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011.

Sanciones, y se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. (ejecución de sanciones)

-Proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012.

-Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012.

-Proyecto de decreto que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

-Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación.

-Proyecto de decreto que reforma, adiciona, deroga y abroga diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007.

-Proyecto de decreto que reforma las fracciones I y III del artículo 245 de la Ley General de Salud.

Fuente: Elaboración propia con la base de datos del INFOPAL, disponible para consulta en; http://sitlxi.diputados.gob.mx/iniciativas_con_cclxi.php?filit=9&pert=0&edot=A&comt=0

De las iniciativas del ejecutivo, resalta el presupuesto de egresos de la Federación, ya que es el plan que está destinado para la distribución del presupuesto de todo el Estado, mismo que deberá ser evaluado y aprobado exclusivamente por la Cámara de Diputados. De 2009 a 2012, se presentaron 3 diferentes propuestas para la distribución del presupuesto ante la Cámara; el primer año (2009) se destinó un total de e 3 billones 172 mil 359.9 millones de pesos para el ejercicio fiscal de 2010. De acuerdo con datos del INFOPAL (2012), este plan tenía por objeto;

“Reducir el gasto administrativo y de operación, así como en servicios personales. Desaparecer las Secretarías de la Función Pública, Reforma Agraria y de Turismo, cuyas funciones sustantivas serán absorbidas dentro del propio aparato gubernamental. Reducir las estructuras de altos mandos y de áreas administrativas, como son las Oficialías mayores. Establecer como eje rector del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010, el combate a la pobreza y como premisa fundamental la austeridad. Mantener una política de gasto público orientada hacia el desarrollo de las capacidades básicas de la población de menores ingresos a través de programas y acciones que aseguren un mejor acceso a la alimentación, a la salud, a la educación y a la vivienda, destinando 1 billón 370 mil 393.1 millones de pesos

para la función de desarrollo social. Asignar al Programa “Oportunidades” 67 mil 820.5 millones de pesos para alimentación, salud y educación. Destinar un gasto por 810 mil 150.9 millones de pesos a la función Desarrollo Económico para programas y proyectos que induzcan un mayor crecimiento de la demanda interna. Asignar al Programa de Empleo Temporal, un presupuesto de 2 mil 930 millones de pesos”.

En la segunda propuesta (2010) para el ejercicio fiscal de 2011, se destinaron 3 billones 378 mil 345 millones de pesos del presupuesto del Estado para;

“Destinar 861,339 millones de pesos, al Desarrollo Económico, a través de programas y proyectos que generen más empleos; 6,755.1 millones de pesos, a las pequeñas y medianas empresas (PYMEs); 626.6 millones, para el desarrollo de proyectos de infraestructura turística, 684.3 millones de pesos, para la promoción de México como destino turístico; 47,781 millones de pesos, para Ciencia, Tecnología e Innovación; 17,279.6 millones de pesos, para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Incrementar en un 10.3% el Programa de Becas de Posgrado, 5.5%, a la investigación científica y elaboración de publicaciones y 6.1%, al programa de desarrollo tecnológico e innovación, con respecto a lo aprobado para el ejercicio fiscal de 2010. Asignar recursos al Seguro Popular por 59,983.6 millones de pesos; 2,563.3 millones de pesos, al Seguro Médico para una Nueva Generación; 24,662.1 millones de pesos, para el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades; 4,903.7 millones de pesos, al Programa Habilidades Digitales para Todos; 145,178.1 millones de pesos, a educación media superior y superior; para la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto Politécnico Nacional (IPN), 25,654.2 y 10,833.9 millones, respectivamente; 10,000 millones de pesos, para atender a la población afectada por desastres naturales y contingencias climatológicas, así como por daños causados a la infraestructura tanto federal como estatal; 65,265 millones de pesos, para seguridad y justicia; 16,380.8 millones, para la implementación de operativos para la prevención y disuasión del delito;

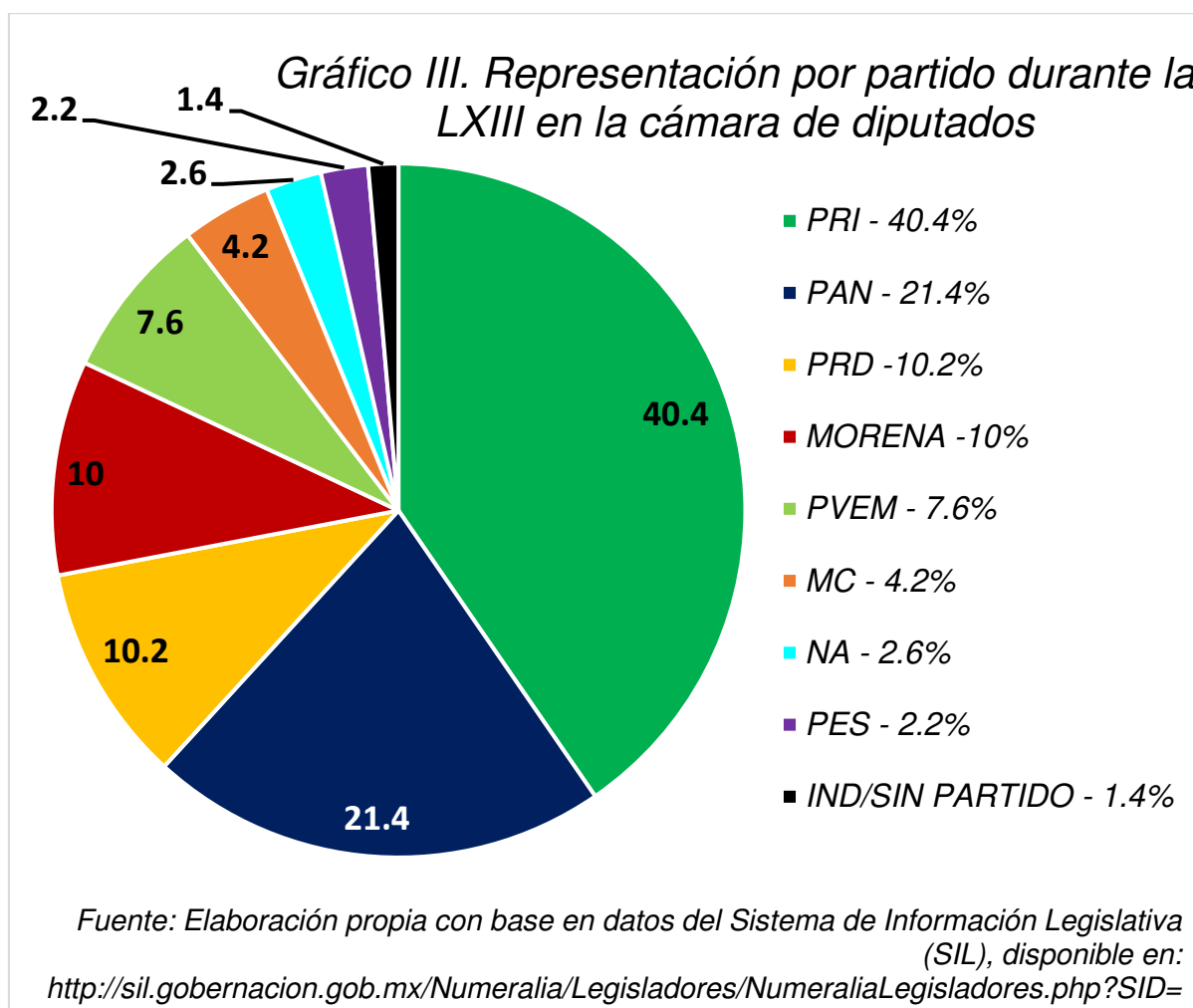
1,645.2 millones de pesos, para perseguir los delitos relativos a la delincuencia organizada y 6,863.2 millones, para delitos del fuero federal; 1,496.6 millones, para el combate a las bandas criminales; 2,400 millones, como fondo para la seguridad pública en el ámbito local, para conformar el Mando Único de Policías”. (INFOPAL, 2012)

Finalmente, en la tercera propuesta del Presupuesto de egresos de la Federación (2011), se destinó un gasto neto total de 3 billones 647 mil 907.1 mdp. En este, de acuerdo a los datos del INFOPAL (2012), se planteo

“Integrar 3 ejes principales: Seguridad Pública, el gasto se destinará al combate a la inseguridad y el crimen organizado, la prevención del delito, la coordinación intergubernamental en materia de seguridad pública y el Mando Único de Policía y la procuración de justicia; Crecimiento Económico, inversión en infraestructura, implementación de una agenda de desregulación, la promoción de Pequeñas y Medianas Empresas (PyME), así como el apoyo a programas productivos de Empresas en Solidaridad (FONAES), fomento al turismo y el fortalecimiento de la banca de desarrollo, entre otras acciones; y el eje de Desarrollo Social, se contemplan acciones de combate a la pobreza, protección social, salud de la población, fomento a la educación y apoyo para vivienda, traduciéndose en asignaciones para programas como Oportunidades, Seguro Popular, Seguro Médico para una Nueva Generación, 70 y Más, Apoyo Alimentario, Estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras, Escuela Segura, Escuelas de Calidad y Becas para los distintos niveles de educación”.

5.2. Legislatura LXIII (2015-2018).

La sexagésima tercera legislatura (LXIII) inició labores el 1 de septiembre de 2015 concluyendo el día 31 de agosto de 2018, los diputados que formaron parte de esta fueron elegidos durante el proceso electoral de 2015 para legislar durante los tres años correspondientes a la legislatura. Abarcó los tres últimos años del mandato del ex presidente de México Enrique Peña Nieto y tuvo un total de 197 sesiones.



Durante esta legislatura el partido con mayor número de representantes fue el PRI, con un 40.4%, empero, a pesar de que este partido conserva el mayor número de escaños dentro de la Cámara, con el transcurso de cada elección sus curules disminuyen. Por ejemplo, de acuerdo con datos del SIL (2021), en la LXI legislatura tenía un total de 48.4% y en la LXII legislatura un total de 42.8%. Además, de la LXI

a la LXIII legislatura se observa un cambio en los partidos que cuentan con representación en la cámara, a decir, se integraron dos nuevos partidos; MORENA (Movimiento Regeneración Nacional) con el 10% y PES (Partido Encuentro Social) con el 2.2% de representación, también, se observa la desaparición de un partido: PT (Partido del trabajo). Datos que podemos observar en los Gráficos I y III.

Es indiscutible que, con el paso del tiempo, los partidos deben responder a las demandas sociales de la época, al tiempo de perfeccionarse a sí mismos y conectar con los ciudadanos para que estos puedan depositar su confianza. Esto lo observamos en el porcentaje de representación y el tipo de partido que integran la Cámara, pues, así como se conservan algunos partidos, los cuales pueden perder o ganar aceptación ciudadana y por ende un determinado número de escaños sea menor o mayor, también, pueden perder completamente espacios de poder dentro de uno de los grandes órganos que integran al poder legislativo.

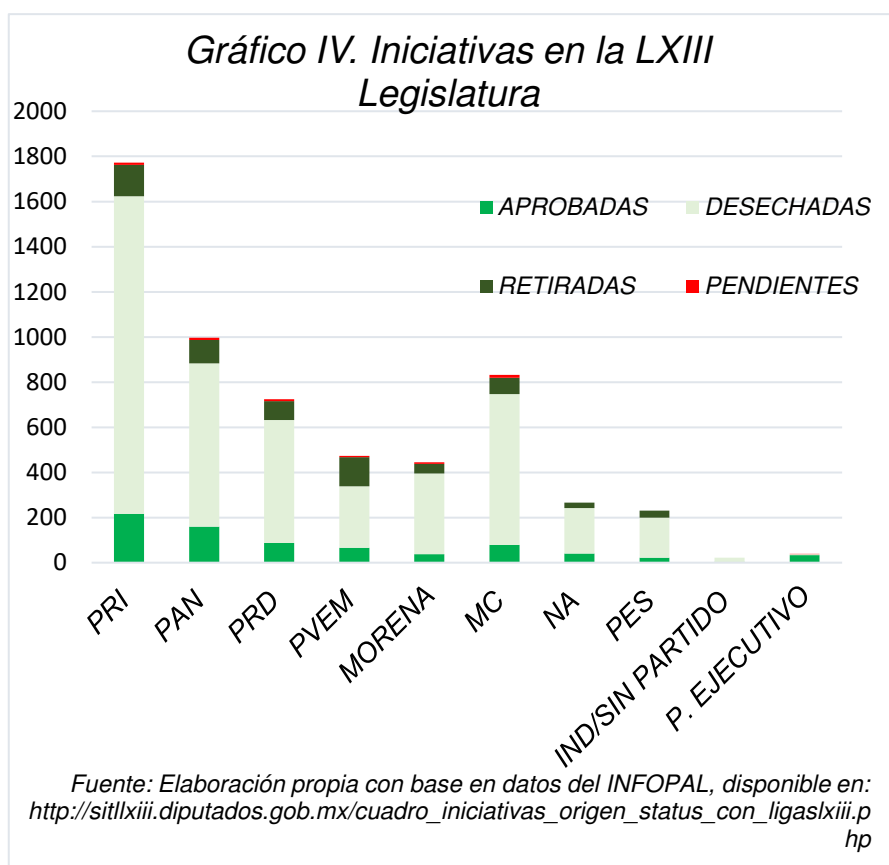
Otro elemento que se puede observar dentro de los integrantes de la sexagésima tercera legislatura es la cantidad de hombres y mujeres que militan en esta, a diferencia de la sexagésima primera legislatura, el número de mujeres con curules dentro de la cámara incremento de 159-M a 214-M, esto quiere decir que la diferencia de representación entre sexos se modificó al pasar de 341-H>159-M (mayor presencia masculina) durante la LXI legislatura a tener una representación casi equivalente en la LXIII legislatura, es decir 286-H-214-M, manteniendo una diferencia mínima entre sexos. Comparativa que se observar en la tabla I y VI.

Tabla VI. LXIII Legislatura: Integración por sexo en la Cámara de Diputados.

<i>PARTIDO</i>	<i>HOMBRES</i>	<i>MUJERES</i>	<i>TOTAL</i>
<i>PRI (Partido Revolucionario Institucional)</i>	115	87	202
<i>PAN (Partido Acción Nacional)</i>	61	46	107
<i>PRD (Partido de la Revolución Democrática)</i>	33	18	51
<i>MORENA (Movimiento Regeneración Nacional)</i>	26	24	50
<i>PVEM (Partido Verde Ecologista de México)</i>	22	16	38
<i>MC (Movimiento Ciudadano)</i>	11	10	21
<i>NA (Nueva Alianza)</i>	6	7	13
<i>PES (Partido Encuentro Social)</i>	6	5	11
<i>IND/SIN PARTIDO</i>	6	1	7
<i>TOTAL</i>	286	214	500

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INFOPAL, disponible en: http://sitl/xiii.diputados.gob.mx/cuadro_genero.php

En primer lugar, el equilibrio de poder dentro de la cámara de diputados, gracias a la intervención de distintos partidos políticos, representa un método de evitar orientar las cosas en favor de una determinada élite, lo cual es posible al existir oposición dentro de la cámara, tal y como lo mencionó Hans Kelsen en su análisis sobre la función del parlamento. Sin embargo, se debe observar el papel que desempeñan cada uno de estos para determinar si realmente buscan el bienestar colectivo y si existe un verdadero equilibrio de poder. En segundo lugar, al existir la posibilidad de integrar diferentes tipos de diputados (hombres y mujeres), permite incrementar la pluralidad dentro de la cámara, al tiempo que contribuye a coadyuvar a los principios de un régimen democrático.



Ahora, durante esta legislatura se dio lugar a un total de 5798 iniciativas presentadas entre los partidos políticos y el Poder ejecutivo federal ante el Pleno, de estas fueron retiradas 625 acordes a cada partido, únicamente se aprobaron 746, se desecharon 4373

y quedaron pendientes 54. El total de propuestas presentadas por partido junto con el Ejecutivo y sus respectivos dictámenes se pueden observar en la tabla VII y gráfico IV.

Tabla VII. Iniciativas presentadas durante la LXIII legislatura.

Origen	Presentadas	Aprobadas	Desechadas	Retiradas	Pendientes
PRI	1772	217	1407	138	10
PAN	996	159	724	104	9
PRD	724	88	544	84	8
PVEM	473	66	272	129	6
MORENA	445	37	358	43	7
MC	832	79	668	72	13
NA	266	41	201	24	0
PES	230	22	177	31	0
IND/SIN PARTIDO	22	3	19	0	0
P. EJECUTIVO	38	34	3	0	1
TOTAL	5798	746	4373	625	54

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INFOPAL, disponible en: http://sitlxxiii.diputados.gob.mx/cuadro_iniciativas_origen_status_con_ligaslxiii.php

Teniendo en cuenta datos del INFOPAL (2019), durante esta legislatura se dictaminaron un total de 505 reformas a leyes ya establecidas, 25 reformas constitucionales y 40 nuevas leyes, de estas últimas, los dictámenes se orientaron en materia de economía y finanzas, energía, ingresos y hacienda, función pública, Defensa, Marina y Seguridad Nacional, Fortalecimiento del Poder Legislativo, justicia, Desarrollo Urbano y Metropolitano, Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, Ecología, Medio Ambiente y Recursos Naturales, educación y cultura, seguridad pública, desarrollo rural, Radio, Televisión y Cine, así como los Grupos Vulnerables.

De las anteriores, se pueden mencionar algunas de las emitidas por el poder ejecutivo a la cámara de diputados; 1) la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, establece que la Federación percibirá 4 billones 763 mil 899 millones 900 mil pesos (aprobada con 410 votos a favor y 37 en contra); 2) la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017 en el cual se establece que la Federación percibirá 4 billones 837 mil 512 millones 300 mil pesos (aprobada con 406 votos a favor y 43 en contra); 3) la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, mediante el cual se decretó que en el ejercicio fiscal la Federación percibirá 5 billones 279 mil 667 millones de pesos (aprobada con 399 votos a favor, 44 en contra y una abstención); 4) Decreto por el que se expide la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y se adiciona el

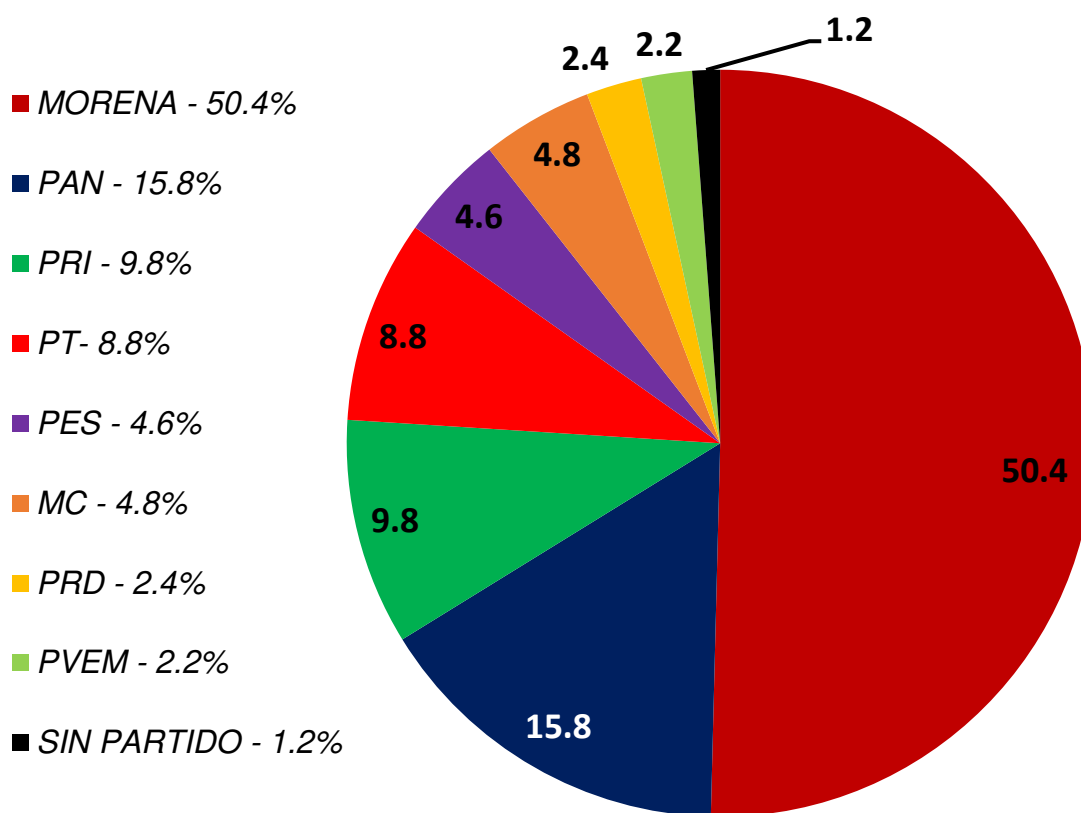
artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales (aprobada con 366 votos a favor, 1 en contra y 54 abstenciones); 5) Decreto por el que se Expide la Ley General de Mejora Regulatoria, y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (aprobado por 280 votos); y 6) Decreto por el que se expide la Ley General de Justicia Cívica e Itinerante (aprobado por 344 votos).

Para finalizar este breve repaso, una de las iniciativas con mayor renombre dentro de la Cámara, es la que presenta el ejecutivo para el presupuesto de egresos de la federación, durante esta legislatura se emitieron las tres iniciativas correspondientes a cada año de función, en este caso, se habla de las propuestas para 2016, 2017 y 2018. De acuerdo con datos del INFOPAL (2019), para el primero se determinó un presupuesto neto de 4,746,945,700,000 billones de pesos (aprobada por 441 votos a favor, 38 en contra y 7 abstenciones), para el segundo, un total de \$4,837,512,300,000 billones de pesos y se valoró un déficit presupuestario de \$494,872,500,000 (aprobado por 438 votos a favor y 36 en contra), finalmente, se destinó para el presupuesto de 2018 un total de \$5,236.4 mil millones en el que se calculó un déficit presupuestario de \$ 466,684,500,000 (se aprobó con 413 votos a favor y 49 en contra).

5.3. Legislatura LXIV (2018-2021)

Con la llegada de un nuevo presidente de la república mexicana, se inaugura una nueva legislatura con distintos tipos de partidos y representación en la Cámara de Diputados. El inicio del sexenio presidencial de Andrés Manuel López Obrador, candidato electo a la presidencia por los ciudadanos en las elecciones federales de 2018 a través del partido de MORENA, está acompañado del comienzo de la sexagésima cuarta legislatura (LXIV), la cual inició labores el 1 de septiembre de 2018 y finalizó el 31 de agosto de 2021 con un total de 214 sesiones. Esta llevó a cabo sus labores legislativas durante los primeros tres años de la gestión en curso del presidente López Obrador, los diputados que la integraron fueron electos en las mismas elecciones para la designación del presidente de la república.

Gráfico V. Representación por partido durante la LXIV legislatura



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Sistema de Información Legislativa (SIL), disponible en: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Numeralia/Legisladores/NumeraliaLegisladores.php?SID=>

Lo primero que se observa, es el predominio de un partido político sobre el resto; Morena cuenta con un 50.4% de representación en la Cámara Baja, además, este partido hizo coalición con los partidos; PES y PT, lo que le permitió tener la mayoría absoluta dentro de este órgano, fenómeno que no se percibía desde la LVI legislatura, en donde el PRI contaba con la mayoría absoluta en esta institución.

Lo segundo, es el cambio tan drástico en la distribución de escaños de la cámara, puesto que los partidos que contaban con mayores integrantes en las legislaturas anteriores pasaron de tener; PRI 48.4% en la LXI, 40.4% en la LXIII a 9.8% en la LXIV, Pan 28.4% en la LXI, 21.4% LXIII a 15.8% en la LXIV (véase gráficos I, III y V). Así mismo, se observa que el PT además de volver a obtener curules dentro de la cámara, incrementó su porcentaje de representación, pues en la LXI legislatura únicamente tenía el 2.8%, desapareció durante la LXIII y en la LXIV legislatura obtuvo un 8.8% de escaños, al tiempo que su alianza con otros partidos significó la concentración de la mayoría absoluta de la cámara para poder tomar las decisiones propias de la legislatura, poder que quedó en manos de tres partidos.

De este modo, se advierte la disminución radical de la presencia de uno de los partidos políticos que constantemente obtenían el mayor porcentaje de representación en este órgano, es decir, el PRI, asimismo, se distingue el ascenso drástico de otro partido político; MORENA.

“Sin lugar a dudas, la conformación de la LXIV Legislatura no se puede explicar sin el abultado triunfo de Andrés Manuel López Obrador. Sin embargo, el nuevo Congreso también refleja una característica peculiar del sistema electoral mixto mexicano, la sobrerrepresentación, así como otra peculiaridad un poco más reciente: el uso de las coaliciones electorales para dar la vuelta a los límites constitucionales a la sobrerrepresentación” (Aparicio, s.f).

Por otro lado, este partido no solo se convirtió en el de mayor representación y poder para las deliberaciones de los distintos asuntos que le corresponden a la cámara, sino que, además, sus integrantes fueron mayoritariamente mujeres, siendo el

primero en mostrar este patrón en el cual prevalecen más mujeres que hombres (véase la tabla VIII).

Tabla VIII. Integración por sexo durante la LXIV legislatura

<i>PARTIDO</i>	<i>HOMBRES</i>	<i>MUJERES</i>	<i>TOTAL</i>
<i>MORENA (Movimiento Regeneración Nacional)</i>	123	129	252
<i>PAN (Partido Acción Nacional)</i>	45	34	79
<i>PRI (Partido Revolucionario Institucional)</i>	28	21	49
<i>PT (Partido del Trabajo)</i>	26	18	44
<i>PES (Partido Encuentro Social)</i>	12	11	23
<i>MC (Movimiento Ciudadano)</i>	10	14	24
<i>PRD (Partido de la Revolución Democrática)</i>	4	8	12
<i>PVEM (Partido Verde Ecologista de México)</i>	7	4	11
<i>SIN PARTIDO</i>	4	2	6
<i>TOTAL</i>	259	241	500

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INFOPAL, disponible en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/cuadro_genero.php

A pesar de que es mínima la diferencia entre diputados varones (123) y diputadas mujeres (129), este partido es el primero que permite vislumbrar una mayor participación política del sexo femenino. Igualmente, se puede percibir un incremento escalonado de la actividad femenina dentro de los grandes órganos de poder del Estado mexicano, ya que durante la LXI legislatura había un total de 159 mujeres, en la LXIII un total de 214 y en la LXIV una participación total de 241, de la misma manera, se observa un mayor balance entre la distribución de hombres y mujeres, con una diferencia de 18 diputados masculinos durante esta legislatura, en comparación con la LXIII, en la cual existía una diferencia de 72 hombres sobre las mujeres presentes y en la LXI con una diferencia de 182 (véase tablas I, VI y VIII).

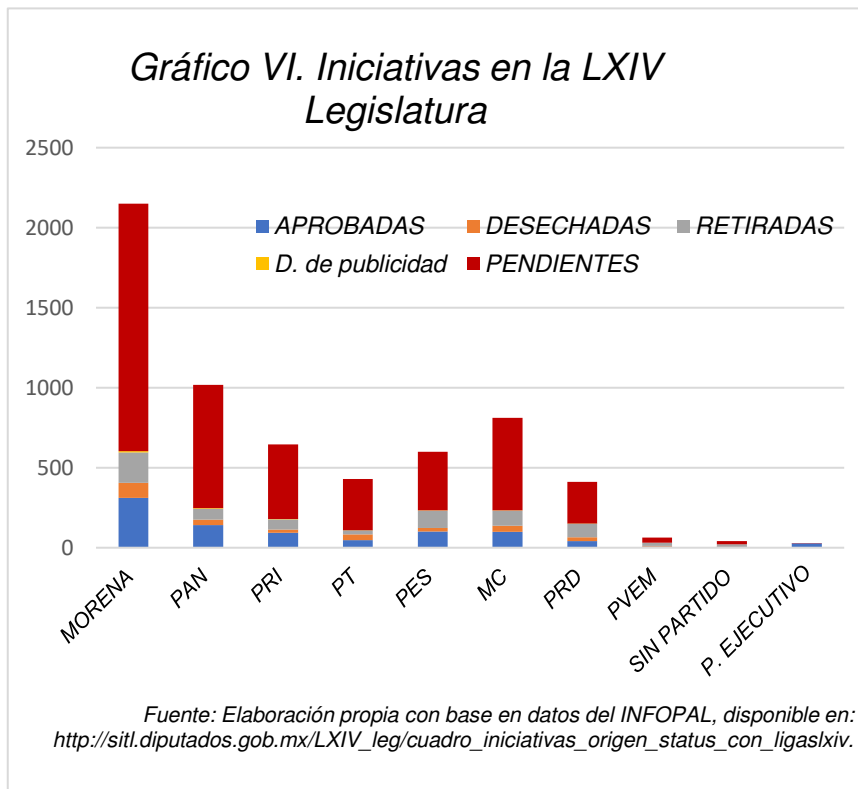
Pasando a las tareas propias de esta legislatura en la tabla IX se puede observar la cantidad de iniciativas presentadas ante el pleno, así como su respectivo dictamen y el gráfico VI permite ilustrar los datos que se presentan en esta tabla.

Tabla IX. Iniciativas Presentadas Durante La LXIV Legislatura

Origen	Presentadas	Aprobadas	Desechadas	Retiradas	D* De Publicidad	Pendientes
MORENA	2150	312	94	190	8	1546
PAN	1018	142	34	67	5	770
PRI	645	94	20	64	1	466
PT	430	48	35	26	1	320
PES	599	101	23	107	2	366
MC	812	99	39	93	2	579
PRD	411	42	24	85	1	259
PVEM	64	8	3	21	0	32
SIN PARTIDO	42	7	1	13	0	21
EJECUTIVO	29	27	0	0	0	2
TOTAL	6200	880	273	666	20	4361

*Declaratoria de publicidad

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INFOPAL, disponible en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/cuadro_iniciativas_origen_status_con_ligaslxiv.php



Otro de los factores que caracteriza a esta legislatura corresponde a que durante su desarrollo aconteció una de las crisis sanitarias más graves que perjudicaron de manera global a todos los individuos que integran el sistema mundo, por lo cual y debido a que ninguna

persona, institución o gobierno, estaban preparados para este suceso, las labores legislativas tuvieron que trasladarse a espacios y plataformas digitales. A pesar de esto, se presentaron un total de 6200 iniciativas entre los partidos que integran la cámara y el poder Ejecutivo federal, de las cuales, únicamente se aprobaron 880,

se desecharon 273, se retiraron 666 y lo más sorprendente, quedaron pendientes para resolución un total de 4361.

El INFOPAL (2021) señala que, en esta legislatura se expidieron 37 nuevas leyes, 29 reformas constitucionales y 428 reformas a leyes ya existentes. Las primeras de estas se clasificaron en: función pública, indígenas, justicia, ingresos y hacienda, seguridad pública, economía y finanzas, educación y cultura, trabajo y previsión social, salud, Nacionalidad, Población, Desarrollo Fronterizo y Asuntos Migratorios, protección civil, Fortalecimiento del Poder Legislativo y Desarrollo Rural.

De los anteriores se puede mencionar; 1) Decreto por el que se Expide la Ley del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas y se abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (con 430 votos a favor y 1 abstención), 2) Ley de ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2019: donde se planteaba percibir 5 billones 814 mil 291 millones de pesos (aprobado con 295 votos a favor y 179 en contra), 3) Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020: Establece que en el ejercicio fiscal de ese año, la Federación percibirá 6 billones 103 mil 317 millones (aprobado por 258 votos a favor, 104 en contra y 2 abstenciones), 4) Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021: en esta se planteó adquirir un total de ingresos por \$6,295,736.2 (con 279 votos a favor y 123 en contra), 5) Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (aprobado por 387 votos a favor y 33 abstenciones), 6) Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa (aprobado con 288 votos a favor, 26 en contra y 6 abstenciones), y 7) Decreto por el que se expide la Ley de Amnistía (con 306 votos a favor, 129 en contra y 4 abstenciones).

Para cerrar, los datos recabados de la plataforma del INFOPAL (2021), permiten describir la cantidad que se destinó en cada una de las iniciativas presentadas por el Ejecutivo Federal en el presupuesto de egresos de 2019, 2020 y 2021. De acuerdo con estos, para el gasto público del presupuesto de egresos de la

federación de 2019 se destinó un gasto neto total de \$5,814,291,700,000 billones de pesos (aprobado por 295 votos a favor y 179 en contra), para el segundo presupuesto de egresos se propuso un total de \$6,096,335,800,000 con un déficit presupuestario de \$547,140,800,000 (aprobado por 321 votos a favor y 78 en contra), finalmente, para el presupuesto de 2021 se designó una cantidad total de \$6,295,736,200,000 billones de pesos, con déficit fiscal de \$718,193,400,000 (aprobado con 297 votos a favor y 134 en contra).

6. Conclusiones.

De los tres poderes que integran al Estado mexicano, el legislativo se convierte en aquel de carácter social más importante, en ambas cámaras reposa la obligación de representar, asegurar y mejorar los derechos, libertades, leyes y normas jurídicas por las que se rige la sociedad en su conjunto. De acuerdo a lo que se expuso, en el marco teórico sobre el pensamiento de Locke, se puede afirmar que el poder legislativo es una de las entidades institucionales más importantes de una democracia; además, otro factor que resalta de su pensamiento, es su referencia a la fragilidad humana ante el poder, por lo cual, este se debe depositar en distintas personas.

Lo anterior, es justamente lo que se observa dentro del poder legislativo mexicano, ya que se deposita en diferentes actores (hombres y mujeres) que representan al sistema de partidos políticos que integran el sistema político de México. Conforme a las legislaturas expuestas en este trabajo (LXI, LXIII y LXIV), se puede dar cuenta de este tipo de representación y sus cambios respectivos en cada periodo. En primer lugar, el marco teórico de este trabajo permite observar la función y alcances del poder legislativo en una democracia como forma de gobierno, al depositar la sociedad su confianza en diversos ciudadanos para representarlos completamente y que estos puedan velar por sus bienes, entonces esta es la democracia a la que hace referencia Locke, Spinoza, Rousseau y Tocqueville. Ergo, es importante conocer en qué tipo de personas se deposita este poder, si realmente estas cumplen las tareas y facultades que le son otorgadas por el Estado y lo que establece su constitución. Con base en lo anterior, se intenta explicar que todo ciudadano que integre la nación debe estar informado sobre las personas que lo representan, del mismo modo, las personas que fungen como representadoras deben cumplir esta función sin involucrar fines o intereses individuales y velar siempre por los colectivos, tal y como indica Spinoza; la sociedad debe gestionarse por la razón.

Tocqueville advierte que existen amenazas que interfieren en el desarrollo de la democracia, y en este caso, al hablar en este trabajo sobre el poder legislativo, específicamente sobre una de sus cámaras, se hace referencia a las funciones que

desarrolla y a sus integrantes, pues en la actualidad se debe poner más énfasis en las intenciones que existen detrás de cada partido político; ya que una de las características de estos, es la diferencia en sus ideologías, mismas que buscan hacer prevalecer, pero ¿qué tanto se toma en consideración los efectos que pueda tener en la sociedad una vez inclinada la acción hacia una corriente de pensamiento?, ¿y si realmente se puede lograr un consenso para beneficio colectivo, dentro del Pleno?

En segundo lugar, uno de los elementos que brinda este trabajo para reflexionar, es el cambio en el tipo de representación por partido, el cual se observa en la cámara de Diputados conforme transcurre el tiempo, y en este caso durante las legislaturas analizadas (LXI, LXIII y LXIV), pues como se constata en la primera de ellas, existía la prevalencia de dos grandes partidos; PRI y PAN, los cuales constantemente han sido los de mayor renombre en México, pues de estos partidos han sido designados mayoritariamente diferentes mandatarios y servidores públicos al servicio del Estado, por ejemplo, en la historia de México, los electos a representantes del poder ejecutivo han sido candidatos del PRI y del PAN, desde que México se hizo independiente, sin incluir el Presidencialismo, periodo en donde el país fue gestionado por un partido hegemónico; PRI.

Asimismo, en la LXIII legislatura se observa una mínima disminución de estos partidos en el porcentaje de representación, empero, se agregan nuevos y también se aumenta o disminuye la cantidad de escaños otorgados a determinados partidos que ya existían. Sin embargo, es en la LXIV legislatura en dónde se percibe un cambio drástico en la conformación de la Cámara de Diputados (acontecimiento que no únicamente ocurrió en esta, sino también en la de senadores y en el cargo de presidente de México, para este se designó el candidato de un partido político que ganó mayor confianza del pueblo en tan poco tiempo; MORENA). La comparativa se puede observar en el gráfico I y V; el partido que a lo largo de la historia mexicana ha prevalecido (PRI) contaba con un 48.4% de integrantes en la LXI legislatura y paso a un 9.8% durante la LXIV, por el contrario, el partido que en la LXI legislatura

no contaba con curules dentro de la cámara, pasó a tener 50.4% en la LXIV legislatura y junto a su alianza con otros partidos, logró obtener la mayoría absoluta.

La designación fue emitida por el pueblo mexicano en ambas legislaturas, ¿qué significa esto realmente?, quizá un Estado cansado de lo mismo de siempre, con miras a poder lograr un cambio, empero ¿qué representa esto?, posiblemente la desconfianza de los ciudadanos en las personas que integran un determinado tipo de partido, esto significaría que la democracia en México, al menos en la cámara de diputados, durante mucho tiempo ha quedado en las manos de unos reducidos partidos políticos, y con esto se quiere decir realmente que, ha permanecido en las manos específicamente de una determinada élite política, de lo contrario y si el pueblo no percibiera esto no habría necesidad de votar por otros partidos ya que los que se encuentran en el poder se encargarían de asegurar gradualmente el bienestar colectivo. Sin embargo, esto no es así, de lo contrario no se habría visto un cambio tan drástico en el porcentaje de representación dentro de las legislaturas aquí explicadas.

Por lo anterior, se debe cuestionar sobre el tipo de partidos que se encuentran dentro del poder, pues contrario a las ideas de Hans Kelsen sobre el parlamento y con lo vislumbrado en la estructura que prevalece en las legislaturas de este trabajo, así como los antecedentes históricos de México, el parlamento es lo opuesto a las ideas que planteó este autor, ya que es tarea de los partidos políticos democratizar la voluntad colectiva; no obstante, se observa que se cae en la hegemonía de poder por parte de los mismos, y, por ende, al existir un desacuerdo con las decisiones políticas tomadas por estos, el pueblo opta por elegir nuevas alternativas para dejar de seguir creyendo en la ideología de determinadas personas que buscan sus propios intereses (olvidándose de cuál es su labor para con la sociedad), lo cual se ve reflejado en la cantidad de representación que adquiere cada partido con cada elección.

Para finalizar, es innegable que la cámara posee un estructura altamente capaz de lidiar con las funciones que le son encomendadas por el Estado y la constitución política de México, tal y como se mostró en el apartado cuatro del presente trabajo,

titulado: “composición y funcionamiento de la Cámara de Diputados”. Lo que este deja ver es la configuración que prevalece dentro de esta institución, el diseño que ostenta es una muestra de que realmente existe un poder legislativo en México capaz de velar por el bienestar de sus ciudadanos, empero, no se trata únicamente de tener unos cimientos y estructura sólida, sino de las personas que la administran y el cómo lo hacen, ya que de estas depende la legitimidad y validez con la que cuente este órgano.

7. Bibliografía.

- Alvarado, A. (2009). *“El congreso mexicano (1964-2006)”*. Una historia contemporánea de México. Ed. Rogelio Carvajal Dávila. Coords. Ilán Bizberg y Lorenzo Mayer. Tomo 3. México. Océano de México.
- Aparicio, J. (s. f). "LXIV Legislatura". Excelsior. Recuperado el día 6 de octubre de 2021, en: <https://www.excelsior.com.mx/opinion/javier-aporicio/lxiv-legislatura/1261754>
- Boron, A. (2003). *“Alexis de Tocqueville, la democracia y el estatismo de la sociedad burguesa”*. En Estado, capitalismo y democracia en America Latina. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Ciudad de Buenos Aires, Argentina. pp. 153-178. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/se/20100529020438/6capituloIV.pdf>
- Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos [Const]. Art. 52. 5 de febrero de 1917 (México).
- Domínguez, A. (1992). *“Spinoza y el surgimiento de la democracia”*. Fragmentos de filosofía, n° 2, pp. 88-106.
- Flores, P. (2017). *“ROUSSEAU Y LA DEMOCRACIA”*. Recuperado en septiembre 20, 2021, de Procuraduría General de la República de Costa Rica, Sitio web: <https://www.pgr.go.cr/publicaciones/rousseau-y-la-democracia/>
- Heller, H. (1971). *“Teoría del Estado”*. México: Fondo de cultura Económica.
- Hurtado, R. (2008). *“Tres visiones sobre la democracia: Spinoza, Rousseau y Tocqueville”*. A parte Rei, vol. 56, pp. 1-22.
- Kelsen, H. (1934). *“Esencia y valor de la democracia”*. Barcelona-Buenos Aires: Editorial Labor, S.A.
- Lagi, S. (2011). *“Hans Kelsen: pensador político”*. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades, n°25. pp. 3-25.
- Ley Orgánica Del Congreso General De Los Estados Unidos Mexicanos [LOCG]. 3 de septiembre de 1999 (México).
- Locke, J. (2006). *“Segundo tratado sobre el gobierno civil: un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del gobierno civil”*. España: Tecnos.
- Ortega, R. & Somuano, M. (2015). *“Introducción: El Periodo Presidencial De Felipe Calderón Hinojosa”*. El colegio de México, A.C. Foro Internacional, Vol. LV,

núm.1. ISSN: 0185-013X, pp. 5-15. Disponible en:
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59944852001>

Reglamento De La Cámara De Diputados. Titulo primero: Disposiciones generales.
“Capítulo II: De las convenciones y definiciones”. Art. 3, fracción XXI. 21 de diciembre de 2010 (México).

Rousseau, J. (2016). “*El contrato social*”. México : Editorial EMU.

Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria [INFOPAL]. (2012).
“iniciativas presentadas en la LXI legislatura turnadas a comisión”.
Recuperado el día 30 de septiembre del 2021, en:
http://sitlxi.diputados.gob.mx/iniciativas_con_cclxi.php?filit=9&pert=0&edot=A&comt=0

Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria [INFOPAL]. (2019).
“Dictámenes con proyecto de ley o de decreto aprobados durante la LXIII legislatura”. Recuperado el día 5 de octubre del 2021, en:
http://sitllxiii.diputados.gob.mx/cuadro_dictamenes_ld_con_ligas_lxiii.php

Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria [INFOPAL]. (2019).
“Estadístico de iniciativas presentadas y turnadas a comisiones agrupadas por período y origen durante la LXIII legislatura”. Recuperado el día 5 de octubre del 2021, en:
http://sitllxiii.diputados.gob.mx/iniciativas_con_cclxiii.php?filit=9&pert=0&edot=A&comt=0

Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria [INFOPAL]. (2021).
“Dictámenes con proyecto de ley o de decreto aprobados durante la LXIV legislatura”. Recuperado el día 7 de octubre del 2021, en:
http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/cuadro_dictamenes_ld_con_ligas_lxiv.php

Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria [INFOPAL]. (2021).
“Iniciativas presentadas y turnadas a comisiones en la LXIV legislatura”.
Recuperado el día 8 de octubre del 2021, en:
http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/iniciativas_con_cclxiv.php?filit=12&pert=0&edot=A&comt=0

Sistema de Información Legislativa [SIL]. (2021). “*Integración del H. Congreso*”.
Recuperado el día 4 de octubre del 2021 en:
<http://sil.gobernacion.gob.mx/portal/Numeralia/integracionCongreso>

Sistema de Información Legislativa. (s. f). “*Cámara de Diputados LX Legislatura*”. Recuperado el día 28 de septiembre del 2021 en: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Numeralia/Legisladores/NumeraliaLegisladores.php?SID=>

Spinoza, B. (2004). “*De los fundamentos del Estado; del derecho natural y civil del individuo, y del derecho de las supremas potestades*”. En Tratado teológico-político (Cap. XVII, Apartado III,). España: Alianza Editorial.

Suprema Corte de Justicia de la Nación [SCJN]. (2005). “*¿Qué es el poder Judicial de la Federación?*”. Cuarta Edición. México.